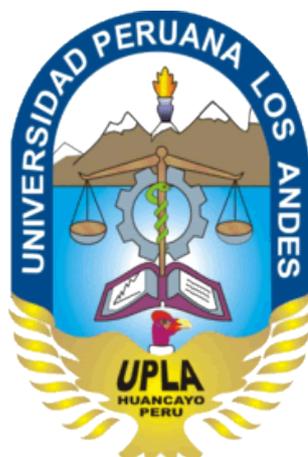


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

Adecuación del sistema de información geográfico en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019

Para optar el Título Profesional de: ABOGADO

Autor: Bach. Mesías Raime Huamaní Bautista

Asesor: Mg. Carbajal Mendoza Merlín Josué.

Área de investigación: Gestión Pública y Fiscalización

Línea de investigación: Desarrollo Humano y Derechos

Fecha de inicio y culminación: 1 de octubre 2019/ 31 de octubre 2020

Huancayo – Perú

2020

Hoja de aprobación de jueces

Dr. Poma Lagos Luis Alberto

DECANO

Dr. Castillo Mendoza Helsides Leandro

Jurado

Abog. Barrios Morales Luz Maribel

Jurado

Mg. Romero Giron Hilario

Jurado

Mg. Ponce Salas Sonia Ruth

Secretario Académico

Falsa portada

ASESOR

Mg. Carbajal Mendoza Merlin Josue.

DEDICATORIA

A mis padres Cirilo y Fortunata que se esforzaron para que sus hijos sean profesionales a mi esposa a mis hijas Liz, Danna, Pamela e hijo Aarón por haberme apoyado en todo momento, por sus valores y motivación constante que me ha permitido cumplir otro sueño más y en especial por el inmenso amor que me brindan.

El autor: Mesías Huamaní.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana Los Andes, y de manera muy especial a los docentes que nos impartieron sus conocimientos, en nuestra formación. A los asesores, por su colaboración y valiosos aportes para la tesis. A los compañeros de trabajo de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Satipo, por hacer posible la ejecución de la tesis. Al Dr. Helsides Leandro Castillo Mendoza por sus aportes en el trabajo de investigación, al Ing. Marino Carhuapoma Hilario por su trabajo en el software de sistema de información geográfico del FiscaGIS.

El autor: Mesías Huamaní.

CONTENIDO

Caratula.....	i
Hoja de aprobación de jueces	ii
Falsa portada	iii
ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
CONTENIDO	vii
CONTENIDO DE TABLAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Delimitación del Problema.....	21
1.2.1. Delimitación Espacial	21
1.2.2. Delimitación Social	23
1.2.3. Delimitación temporal.....	23
1.2.4. Delimitación conceptual.....	24
1.3. Formulación del Problema	24
1.3.1. Problema general.....	24

1.3.2.	Problemas específicos	24
1.4.	Justificación.....	24
1.4.1.	Social.....	24
1.4.2.	Teórica.....	25
1.4.3.	Metodológica.....	26
1.5.	Objetivos.	26
1.5.1.	Objetivo general.	26
1.5.2.	Objetivos específicos.....	26
	CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	27
2.1.	Antecedentes de la investigación.	27
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	27
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	30
2.2.	Bases Teóricas.....	33
	Sistema de Información Geográfico	33
	CAPÍTULO III HIPÓTESIS	53
3.1.	Hipótesis General	53
3.2.	Hipótesis específicas	53
3.3.	Variable	53
	CAPITULO IV METODOLOGÍA	56
4.1.	Método de Investigación	56
4.2.	Método general.....	56

4.2.1.	Métodos específicos	56
4.2.2.	Método descriptivo.....	56
4.2.3.	Método analítico-sintético.....	57
4.2.4.	Método histórico	57
4.3.	Tipo de Investigación	57
4.4.	Nivel de Investigación.....	57
4.5.	Diseño de Investigación	57
4.6.	Población y Muestra.....	58
4.6.1.	Población.....	58
4.6.2.	Muestra.....	58
4.6.3.	Criterios de Inclusión y Exclusión de la Muestra.	59
4.6.3.1.	Criterios de inclusión	59
4.6.3.2.	Criterios de exclusión.....	59
4.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	59
4.7.1.	Validez y confiabilidad	60
	CAPÍTULO V RESULTADOS	62
5.1.	Resultados de la variable.....	62
	Prueba de hipótesis	65
	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	69
	Hipótesis General.....	69
	Hipótesis Especificas	69

CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
ANEXOS	78
MATRIZ DE CONSISTENCIA	79
Matriz de operacionalización de variables.....	81
Matriz de operacionalización del instrumento.....	83
Instrumento de Investigación.....	85
Base de Datos.....	87
Consentimiento informado.....	89
Figura 13	95
Fotos de Aplicación del Instrumento	95

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Emisión Anual de Impuesto Predial	25
Tabla 2: Predios Fiscalizados por Años con el Sistema de Información Geografico	38
Tabla 3: Operacionalización de Variables	52
Tabla 4: Datos de la población y muestra	56
Tabla 5: Niveles de Confiabilidad para Kuder- Richardson	59
Tabla 6: Niveles de Recaudación Tributaria con Adecuación del Sistema de Información Geográfico	64
Tabla 7: Niveles de Ingreso Tributario con el Sistema de Información Geográfico	65
Tabla 8: Niveles de Recaudación con el Sistema de Información Geográfico	66
Tabla 9: Niveles de Infracción con el Sistema de Información Geográfico	67
Tabla 10: <i>Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis General</i>	67
Tabla 11: Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Especifica Ingreso Tributario	68
Tabla 12: Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Especifica Nivel de Recaudación	65
Tabla 13: Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Especifica Nivel de Infracción	66
Tabla 14: Matriz de consistencia	81
Tabla 15: Matriz de Operacionalización de Variables	83
Tabla 16: Matriz de Operacionalización del instrumento	85
Tabla 17: Instrumento	87

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Mapa Provincial de Satipo.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 2: Sectorización de Satipo Urbano y Periurbano-CAD antes de la Utilización del Sistema de Información Geográfico.....	22
Figura 4: Fiscalizador Ubicando Predios con el Sistema de Información Geográfico	33
Figura 5: El Sistema de Información Geográfico donde se mapeo los predios fiscalizados	34
Figura 6: Cronograma de Actividades de Fiscalización Selectiva de Predios	43
Figura 7: Metas mensuales de predios a fiscalizar	44
Figura 8: Diseño de investigación	56
Figura 9: Categorías de Recaudación Tributaria	60
Figura 10: Niveles de Ingreso Tributario con el Sistema de Información Geográfico	61
Figura 11: Niveles de Recaudación con el Sistema de Información Geográfico	62
Figura 12: Niveles de Infracción con el Sistema de Información Geográfico	63

RESUMEN

La presente investigación tiene por título adecuación del sistema de información geográfico en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019, el objetivo general fue Determinar el uso del sistema de información geográfica para la eficiente fiscalización tributaria en la municipalidad de Satipo-2019, Metodología: científico, tipo básico, nivel descriptivo diseño descriptivo simple. La población lo constituirán 1500 expedientes con una muestra de 30 expedientes, muestreo no probabilístico intencional. La técnica e instrumento que se aplicó son fichas de trabajo. El resultado de la investigación fue según las fichas de trabajo son: apreciamos que 8 (26,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación tributaria, 19 (63,3%) se encuentran en el nivel medio 3 (10%) están ubicados en el nivel alto. El análisis estadístico muestra que de 30 expedientes 8 se fiscalizaron y no tenían declarado sus predios, el intermedio de 30 expedientes 19 cuentan con un expediente fiscalizado con datos reales, están informados y conformes con la fiscalización y de 30 expedientes 3 tiene todo el predio declarado de acuerdo a lo construido, esta información está en cargo de notificación / cedulón, Por lo consiguiente se llegó a la conclusión que existe relación entre la adecuación del sistema de información geográfica y la recaudación tributaria en la municipalidad de Satipo 2019, por el incremento de la base tributaria.

PALABRAS CLAVES: sistema de información geográfico, recaudación tributaria, ingreso tributario, nivel de recaudación, nivel de infracción

ABSTRACT

The title of this research is adaptation of the geographic information system in recognition of properties for tax collection in the Municipality of Satipo-2019, the general objective was to determine the use of the geographic information system for efficient tax inspection in the municipality of Satipo -2019, Methodology: scientific, basic type, descriptive level simple descriptive design. The population will be made up of 1500 files with a sample of 30 files, intentional non-probabilistic sampling. The technique and instrument that was applied are worksheets. The result of the investigation was according to the worksheets are: we appreciate that 8 (26.7%) users are in the low level of tax collection, 19 (63.3%) are in the medium level 3 (10%) are located on the upper level. The statistical analysis shows that out of 30 files 8 were audited and their properties were not declared, the intermediate 30 files 19 have a file audited with real data, they are informed and in accordance with the inspection and out of 30 files 3 have all the declared property According to what has been built, this information is in charge of notification / Cedulón, Therefore it was concluded that there is a relationship between the adequacy of the geographic information system and the tax collection in the municipality of Satipo 2019, due to the increase in the tax base.

KEY WORDS: geographic information system, tax collection, tax revenue, collection level, level of infringement

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por título la adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019, con el objetivo de identificar los predios no declarados, construcciones declarados como terreno libre, la duplicidad de contribuyentes, evasión del pago de impuestos tributarios y para mejorar la captación de los arbitrios municipales.

La Gerencia de Rentas, está distribuido en cuatro sub gerencias: estando la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria integrada por el Sub Gerente, fiscalizadores de campo y apoyo administrativo para el ingreso de los expedientes fiscalizados y liquidación de la deuda tributaria.

Que conlleva a la recaudación anual de tributos (predial y arbitrios municipales) siendo los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios cualquiera sea su naturaleza.

En la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria al contar con el sistema de información geográfico en el 2016 se fue incrementado la base tributaria asimismo se detectó la duplicidad de dueños de los predios que fueron ya vendidos a otros propietarios lo que hacía una cartera voluminosa de deudas y a la vez también la deuda lo tenía el antiguo propietario y al realizar las fiscalizaciones en los predios se identificó a los nuevos propietarios, vivienda de varios pisos declarados como terrenos libres, comercios como vivienda, la falta de conciencia tributaria.

Al declarar el tipo de predios que tienen, y el inadecuado registro de predios llevados por los administrativos en la municipalidad no contando con un sistema actualizado de registros, control de predios.

El presente trabajo se desarrolló con el objetivo de demostrar los beneficios del sistema de información geográfico ya que en el 2015 se tuvo una fiscalización de 1177 predios el 2016 se cuenta con el sistema y se incrementa en el 2017 a 3788 predios fiscalizados haciendo un 321.82 % lo que demuestra la eficacia del programa. Por lo cual se realiza una estructura de seis capítulos. El primer capítulo el planteamiento del problema, donde describiremos la realidad problemática que dio pie al inicio de la investigación, formularemos el problema mismo, justificaremos el ¿Por qué? y el ¿Para qué? y definiremos los objetivos a los que pretendemos llegar terminado todo este proceso investigativo.

Como segundo capítulo tendremos al marco teórico cuyo contenido se sustentará en los antecedentes, las bases teóricas y científicas que sustentan nuestro trabajo y el marco conceptual de nuestra variable y sus dimensiones. Ya en el tercer capítulo plantearemos nuestras hipótesis como posibles respuestas a los problemas formulados en el capítulo primero.

En el cuarto capítulo nos centraremos en la metodología a usar para el desarrollo adecuado y correcto de la investigación. En el capítulo quinto presentaremos la planificación de nuestra investigación, detallando el presupuesto establecido, así como la programación de actividades para la ejecución del presente trabajo. Por último, se adjuntará en el capítulo sexto el análisis de la discusión de resultados, en el capítulo séptimo se ve las conclusiones de la investigación y la problemática de los gobiernos locales, capítulo octavo mencionamos las recomendaciones en el capítulo noveno el listado de las referencias bibliográficas utilizadas en todo el proceso de investigación y en el capítulo décimo los anexos.

El autor: Mesías Huamaní.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

La investigación se basó en la problemática de que los contribuyentes no declaran sus predios, construcciones declarados como terreno libre, generando la elusión tributaria, evasión del pago del impuesto predial y arbitrios municipales, duplicidad de contribuyentes, direcciones sin números solo con número de cuadras (ejem. 3ra cuadra de colonos Fundadores etc.) se tenía que realizar las preguntas a todos los propietarios para dar con la vivienda o por el contrario indicaban las cuadras en forma inversa asimismo se fiscalizo construcciones declarados como terreno libre, casas viviendas como comercios, evadiendo las obligaciones tributarias en la Municipalidad de Satipo.

La Gerencia de Rentas, está distribuido en cuatro sub gerencias: Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria. Que conlleva a la recaudación anual de pagos de la propiedad privada o empresas públicas y privadas. En la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria se detectó la duplicidad de dueños de los predios que fueron ya vendidos a otros propietarios lo que hacía una cartera voluminosa de deudas y a la vez también la deuda lo tenía el antiguo propietario.

Al realizar verificaciones de los predios en campo se identificó a los nuevos propietarios, y los que declaraban de menos, elaborando un expediente de fiscalización de carácter técnico, como son medición de áreas, revisión de características y estados de la edificación, comprobación de usos, elaboración de croquis, toma de imágenes y redacción del acta, asimismo se recaba documentos del propietario y la propiedad, el expediente de caso cerrado se registra al sistema de recaudación tributaria municipal,(SRTM) de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para luego trasladar el backup copia de respaldo al sistema de información geográfica de la oficina de fiscalización tributaria de la Municipalidad

de Satipo (FiscaGIS) contando con un sistema de control de predios espacial en tiempo real (Gutierrez, 2017).

El estudio se realiza en el año 2019, en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria para mejorar, la atención y evitar la molestia a los contribuyentes, de la duplicidad de cobros y así como sincerar la cartera de deudores del distrito de Satipo. De acuerdo a las metas de cumplimiento se diseña un programa de Excel para ingresar los datos de cada propietario que se fiscalizo para eliminar a los antiguos propietarios y disminuir la duplicidad de deudas ya que cada año se incrementaba la cantidad de deudores, asimismo se detectó a los contribuyentes de las empresas jurídicas, pensionistas, adultos mayores que evaden impuestos y arbitrios municipales ya que según las nuevas disposiciones legales se tiene que cumplir de acuerdo a la normativa vigente.

Las Municipalidades en el Perú carecen de un sistema de control de predios, lo cual hace que la evasión del pago de impuesto predial y arbitrios municipales perjudique realizar las mejoras que necesita la población (Vildoso Benavides, 2018) Satipo, como toda entidad pública tiene que mejorar en los sistemas de (SIAF- RENTAS-GL) que lo implementa el MEF, con la recomendación de realizar el trabajo con la Sub Gerencia de Catastro, el año 2011 se realiza el levantamiento catastral de la ciudad de Satipo con los organismos de COFOPRI- y programa PCDPI.

Proyecto desarrollado por convenio interinstitucional, con los siguientes informes 10 sectores catastrales, 516 manzanas, 6,458 lotes y 12,128 unidades catastrales, de las 12,128 unidades catastrales, se ha identificado la siguiente información según su uso: Actividad Económica 2706, Vivienda 7470, Terrenos sin construir 1567, y Otros usos 385, todo esto constituye la base gráfica sobre la cual se ha elaborado la cartografía catastral del distrito en planos CAD. (Cusack, 2018)

(Karina, 2018) en la investigación de la municipalidad Veintiséis de Octubre-Piura sobre la importancia de la sub gerencia de fiscalización, con el levantamiento catastral por la evasión de pago de impuestos. Contando con la información la Gerencia de Fiscalización Tributaria solicita al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el software del “sistema de recaudación tributaria municipal (SIAF-RENTAS-GL)”, hechas las coordinaciones se inicia la implantación con profesionales satipeños en Ingeniería de Sistemas, de la cual fuimos participes, ingresando las matrices, la normativa legal, para luego ingresar las declaraciones juradas del año anterior 2010 y 2011, realizando por primera vez la Campaña Predial-2012 y Arbitrios Municipales.

Enviando las cuponeras de pago a domicilio, por los meses de enero y febrero-2012, (Kevin Duran Vega, 2018) en paralelo se ha diseñado un Programa de Fiscalización Masiva de predios correspondiente al periodo fiscal 2012 y años siguientes. Con personal de campo contratado por un periodo de nueve meses que realiza la verificación de predios en campo, utilizando los formatos impresos en el “sistema de recaudación tributaria municipal (SRTM)” como es el Requerimiento de Verificación, Notificación/Cedulón, Papeles de Trabajo/Acta de Inspección Ocular.

Plano de Ubicación en CAD, para entregar las cuponeras en forma oportuna y evitando las direcciones inexistentes por carecer de un sistema como el GIS (Arturo Delgado Ostos, 2018) que el SAT de Lima implementa el sistema de información georeferencial del domicilio fiscal del contribuyente, el sistema toma fotografías de la edificación actualizada con los datos registrados, evitando recursos humanos que no encuentran a los contribuyentes para la entrega de notificaciones de pago.

Los documentos sustentatorios de la propiedad, toda esta documentación viene a ser el expediente de fiscalización, que luego van a ser ingresados al (SRTM) de propiedad del (MEF). (Yucra, 2015) Asimismo para solucionar el problema de la evasión tributaria y la recaudación

de tributos municipales, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria trabajó en coordinación con la Oficina de Catastro, para el mantenimiento del plano catastral en CAD, (Herrera, 2016) también realizo los estudios con la oficina catastral ya que son los encargados de la parte urbanista de una ciudad como en la Municipalidad de Satipo se ha diseñado estrategias concretas para implementar la fiscalización de tributos en la municipalidad, desde el año 2016 en adelante se ha adecuado un Sistema de Información Geográfico (SIG/GIS) (Gopi Krishna Vattipalli, 2015)

Hecho en la Municipalidad de Satipo, a cargo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y la Empresa Ideas G. Org. Como Gerente el Ing. en Sistemas Marino Carhuapoma Hilario, experto en desarrollo de sistemas de información geográfico, para reconocimiento de predios y actualización de las fichas catastrales con el fin de tener un registro real de los contribuyentes y predios (Impuesto predial y Arbitrios Municipales) contando con la base de datos en el sistema de información geográfico FiscaGIS.

De los predios en tiempo real en los 20 sectores del Distrito de Satipo y Centros Poblados, el beneficio que trae al contribuyente y la municipalidad el siguiente año no se le volverá a fiscalizar, la misma zona, evitando molestias y la duplicidad de trabajo y recursos humanos para continuar con los trabajos en los sectores que faltan hasta llegar al 100 % de predios fiscalizados. (D.A.J.OUD, 2017)

Para la investigación se utilizó como instrumento los expedientes de fiscalización de casos cerrados que obran físicamente en los archivos de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y digitalmente en el “Sistema de Recaudación Tributaria Municipal” y las fuentes de información las conseguimos en los repositorios, estudios en internet, libros, manuales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Análisis de casos teóricos y prácticos, capacitaciones realizadas por la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero en los conversatorios jurídicos dirigidos a las Administraciones Tributarias Municipales realizadas en la ciudad de Lima y la Jurisprudencia del Tribunal Fiscal, Doctrina de Derecho Tributario, Leyes Tributarias, Código Tributario, Ley de Tributación Municipal, Ordenanzas Municipales.

Esta investigación nos muestra que con la adecuación del sistema de información geográfico se obtuvo una recaudación eficiente, que en muchos años no se logró y también será un modelo para las diferentes municipalidades, otras instituciones que necesitan la ubicación real de las viviendas, concluir que con el sistema de información geográfico (GIS), adecuado al reconocimiento de predios se tiene una eficaz fiscalización tributaria, por tanto habría una menor evasión tributaria y por ende una mayor recaudación de tributos municipales por parte de la población contribuyente del Distrito de Satipo en el periodo 2019.

(Amasifuen, 2018) En general las municipalidades tienen una cartera grande de personas morosas que no pagan los impuestos, por lo cual realizan las investigaciones, para mejorar las recaudaciones en consecuencia mejorar los servicios de la población,

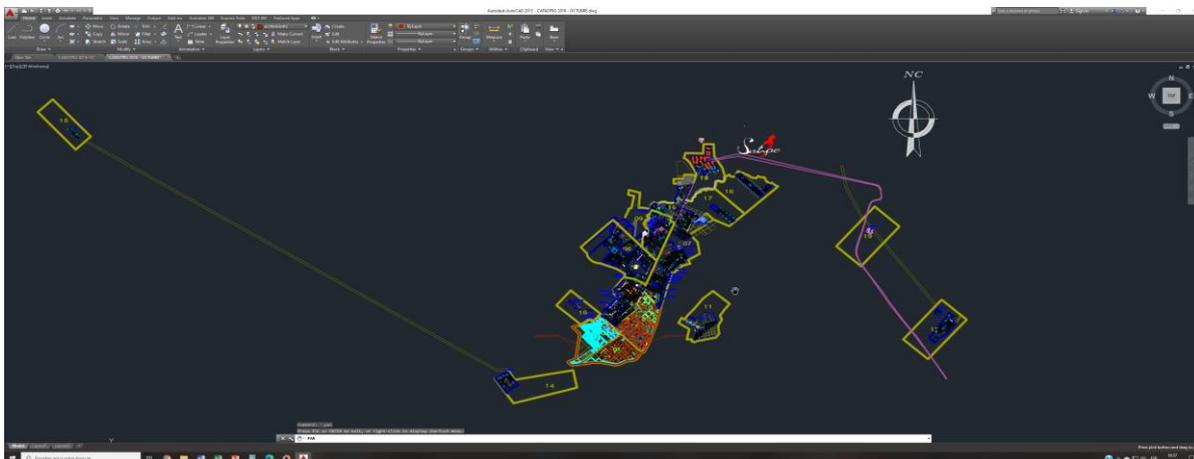
1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

El estudio se realizó en la Municipalidad de Satipo Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, ubicado en el Jr. Francisco Irazola N° 312 del Distrito de Satipo, Provincia de Satipo Departamento de Junín. Con una población urbana y periurbana donde se tiene las metas de fiscalización por años (2019 programado 1440 predios se logró 1603 con un porcentaje de 111.32%. utilizando el sistema de información geográfico.

Figura 1:*Mapa Provincial de Satipo**Fuente: Archivo Municipalidad de Satipo*

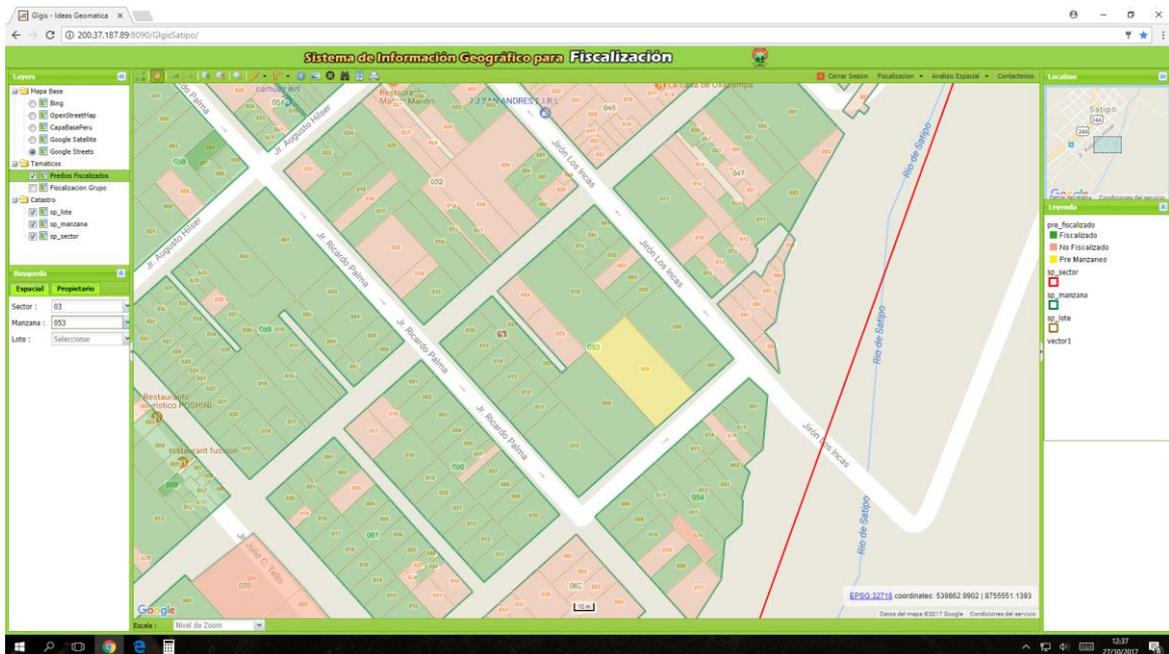
La Provincia de Satipo es la más extensa del departamento de Junín y tiene una superficie territorial de 19 219.48 Km². Entre los paralelos: 11°15'00" de latitud Sur y 74°42'00" de longitud Oeste Cuenta con 9 distritos.

Figura 2:*Sectorización de Satipo Urbano y Periurbano-CAD antes de la Utilización del Sistema de Información Geográfica**Fuente: Archivo Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria*

El plano catastral de Satipo en CAD que entrega COFOPRI en el año 2011 se des actualizó, no se tenía identificado los predios ya que los propietarios no lo declaraban.

Figura 3

Avance de Fiscalización de Predios en la Zona Urbana de Satipo con el Sistema de Información Geográfico - 2019



Fuente: Archivo Oficina de Fiscalización Tributaria 2019,

Como se observa el avance de la fiscalización con la adecuación del sistema de información geográfico, el color amarillo o ámbar es el manzanero que se inician los meses de enero y febrero para la fiscalización posterior, que se inicia en el mes de marzo hasta el mes de noviembre de color verde y el rojo es el predio no fiscalizado.

1.2.2. Delimitación Social

La población objeto comprende a los propietarios de los predios fiscalizados identificación de nuevos propietarios y disminución de la morosidad y duplicidad de propietarios, en la jurisdicción de Satipo.

1.2.3. Delimitación temporal.

El presente estudio se realizó en los meses de enero a diciembre del año 2019 en la Municipalidad de Satipo.

1.2.4. Delimitación conceptual.

La investigación tiene de base en la demostración que la adecuación del sistema de información geográfico mejoro la recaudación tributaria y disminuyo la duplicidad de deudores en la Municipalidad de Satipo-2019.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfica en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfica en el ingreso tributario en la Municipalidad de Satipo en el año 2019?

¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfica y el nivel de recaudación en la Municipalidad de Satipo en el año 2019?

¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfica y el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La investigación tiene relevancia social porque va a permitir que las municipalidades que no cuentan con el sistema de información geográfica lo implementen para una mejor fiscalización, y la disminución de la morosidad mejorando con lo recaudado en obras que

beneficiara a la población, en otros países el sistema de información geográfico se utiliza para la actualización de los predios o nuevas construcciones que automáticamente se revalúa los predios,

En la India además de la utilización para los predios, lo utilizan para detectar las zonas vulnerables como lugares seguros ante los desastres. En el Perú se cuenta con 196 Municipalidades Provinciales y 1678 municipalidades Distritales que sería este sistema implementado desde el gobierno central para unificar los informes actualizados de número de viviendas, predios libres, podrán usar este sistema de información geográfica (FiscaGIS), que va a ser el complemento ideal para el SIAF-RENTAS-GL, de propiedad del MEF.

Tabla 1

Emisión Anual de Impuesto Predial

Años	2015	2016	2017	2018	2019
Número de contribuyentes	5,478	6,237	7,121	7,715	8,438
Número de predios	8,411	10,019	11,265	12,200	13,395
Impuesto predial emitido	1,382,390.81	1,735,372.36	1,898,607.87	2,137,747.64	2,371,160.65

Fuente: Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, elaboración propia.

La presente tabla nos muestra por años como se va incrementado el número de contribuyentes asimismo el número de predios fiscalizados, que conlleva al incremento de la recaudación tributaria.

1.4.2. Teórica

La morosidad y la falta de sinceridad de los propietarios para pagar los impuestos se evidencia en las diferentes municipalidades como lo demuestran en las investigaciones hechas con anterioridad en los diferentes gobiernos locales ya que no solo es la forma administrativa deficiente si no también influye lo político, Esta investigación servirá de

base para posteriores trabajos de investigación que se realicen sobre fiscalización tributaria, en cuanto al control de la evasión tributaria en los gobiernos locales.

Adecuarlas a sus realidades, aplicando la tecnología de punta y el software libre como es el (PostgreSQL) que es un sistema de gestión de bases de datos relacional orientado a objetos y de código abierto, publicado bajo la licencia PostgreSQL, para luego pasarlo al (PostGIS) que es una base de datos espacial mediante la adición de tres características: tipos de datos espaciales, índices espaciales y funciones que operan sobre ellos, para obtener el producto como el sistema de información geográfico (FiscaGIS), que servirá como complemento al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal de propiedad del MEF.

Desde el punto de vista esta investigación será una herramienta de trabajo y aporte para futuras investigaciones

1.4.3. Metodológica

Se aplicará una combinación de métodos de investigación apropiados, en función de los paradigmas de la ciencia; focalizándose este estudio en la Municipalidad de Satipo, para el periodo 2019.

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivo general.

Describir la adecuación del sistema de información geográfica en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019.

1.5.2. Objetivos específicos.

Describir la adecuación del sistema de información geográfica y el ingreso tributario en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

Describir la adecuación del sistema de información geográfica y el nivel de recaudación en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

Describir la adecuación del sistema de información geográfica y el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Gutiérrez. M. 2017 Profesora investigadora del ITESO. Imparte cursos de finanzas públicas y teoría del desarrollo las investigaciones lo realizan en economía política de los impuestos y políticas tributaria en México cuenta con un estudio jurídico cuenta con colaboradores Xóchitl de la O Hernández, consultor investigador para el desarrollo de haciendas públicas Humberto Morones consultor etc. La investigación tuvo un equipo de profesionales expertos en temas de haciendas públicas.

1.- El estudio se realiza porque la hacienda municipal es la más pobre por la falta de pago del impuesto predial para Méjico son las secretarias de hacienda lo que en el Perú son las SAT y Rentas las encargadas de los cobros de los impuestos la preocupación es grande ya que es un estudio para cambiar la conciencia de los contribuyentes.

2.- Haciendo un comparativo de la recaudación tributaria del impuesto predial México logra el 0.19 % del PBI en los últimos cinco años una recaudación muy pobre en contraste del país de Argentina que recaudo en el 2010 el 3 % del PBI, muy superior a los países latinoamericanos Méjico recaudo en el 2010 tan poco que, solo supero a Guatemala y El Salvador.

3.- La recaudación del impuesto predial sería el principal ingreso que fortalecería cada gobierno local por lo cual la Municipalidad de Satipo adecuo los softwares de

(PostgreSQL) y (PostGIS) al sistema de información geográfico que nos organiza para contar con una información real en el momento que lo requieran con datos actualizados por los sistemas complementarios también se evidencia la poca recaudación en impuesto predial como en el Perú.

Para Kevin Duran Vega 2018 en la Tesis “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial del municipio San José de Cúcuta” año 2016-2017 en la facultad de derecho, para optar el título de Abogado de la universidad Libre Seccional Cúcuta Facultad de Derecho Ciencia Política y Sociales San José de Cúcuta 2018 - Colombia

1.- La morosidad es una preocupación de todos los municipios, de los países latinos es una investigación socio jurídica analizando el porqué del no pago de los contribuyentes al impuesto predial y qué medidas se toma para que los contribuyentes morosos se realiza un estudio mixto (campo y documental) con diseño descriptivo.

2.-Identificar los motivos del no pago de impuesto predial, determinar las acciones jurídicas que realiza la secretaria de hacienda del municipio San José de Cúcuta, las deficiencias en la parte administrativa la influencia política, corrupción y la economía baja.

3.- En conclusión la cultura del no pago del impuesto predial es el desconocimiento de la información que debe emitir los gobiernos locales muchas veces los impuestos van para el pago de asesores externos de cada gobierno de turno el pago del impuesto predial es la cartera de morosos, que de paso influye la política con sus mensajes inapropiados ya que ellos son gobiernos locales pero la normativa lo emite el gobierno central para su cumplimiento, por lo que dijeron en las campañas políticas no lo cumplen.

4.- Lo importante para crear la cultura del pago del impuesto predial, es la sensibilización e información de las obras realizadas con el impuesto predial entonces la población será más consciente en el pago de los impuestos.

Según Cusack M 2018 GIS en los EE. UU de norte América, el sistema de información geográfico es un programa que lo ofertan a los diferentes países empresas privadas o públicas.

1.- El programa lo utilizan los diferentes municipios y empresas privadas de acuerdo a las necesidades de identificar los predios en tiempo real.

2.- Para la detección y seguimiento de las nuevas construcciones también es para recopilar nuevos datos en el campo a través de dispositivos electrónicos y software que desarrollan rutas eficientes para el personal de campo.

3.-Mejoran la conciencia del contribuyente por la información al público y mejoran los servicios gubernamentales, en el gobierno Norte americano cada propietario paga sus impuestos ya que con las contribuciones se realiza las obras y la población recibe el informe anual de ingresos y egresos, lo que en el Perú no se realiza quizás por eso la indiferencia en los pagos de los predios y la elevada cartera de morosos.

Vatipalli G, Kumari K en el 2015 El estudio que lleva por título Herramienta personalizado de impuestos a la propiedad basado en el mapeo mediante el ArcGIS implementan con el sistema de información geográfica para el mapeo de predios.

Gopi Krishna Kasyap Vattipalli M. Tech Licenciatura en Tecnologías de la información investigador del campo de satélite.

K. Padma Kumari doctora en aplicación de sensores en geomorfología de la universidad Nagarjuna planificación urbana planificación en desastres.

1.- Trabajan con el mapeo digital de predios mediante el ArcGIS, herramienta que sustenta la mejor, forma de beneficiar a los responsables de la administración municipal, a las diferentes áreas como saneamiento básico en los domicilios y así todos los sectores que se necesite la ubicación exacta de las viviendas.

2.- Se evitará la demora de la búsqueda del predio porque ya lo tienen digitalizado.

3.- Quienes lo utilizan tendrán un servicio con muchos beneficios tanto en lo administrativo como del contribuyente, porque tiene un identificador único.

En la municipalidad de Satipo al adecuar el sistema de información geográfica (FiscaGIS) también coinciden en el mejor control de contribuyentes y tenerlo mapeado en el plano catastral urbano y periurbano en tiempo real.

Herrera J. 2016, realiza la tesis en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sobre la efectividad del cumplimiento de principio tributario de equidad. Para optar el grado de Maestro.

1.- El objetivo del estudio lo realiza para analizar el principio tributario de equidad, pagos de los impuestos prediales y de acuerdo a los formularios 102, 102^a, 107, que utilizan conjuntamente con la oficina de catastro para el cobro del impuesto predial de Quito.

2.- La metodología del estudio utilizado es de tipo correlacional, descriptivo comparativo de dos ejercicios fiscales diferentes calcular lo que se invierte impuestos recabados y las obras realizadas en beneficio de los ciudadanos.

3.- Concluyendo que no es equitativo los pagos de impuestos predial no tiene una derivación redistributiva en los gastos, obras de beneficio solo se ve algunas Ordenanzas Municipales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Labán R 2018, realiza su tesis la “morosidad de tributos en la Municipalidad de Lambayeque”, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque para optar el grado de maestro de Derecho civil y comercial por el cual llevo a las siguientes conclusiones:

1.- Que, en toda municipalidad del Perú es la morosidad y evasión de impuestos, de igual forma la deficiente información en las oficinas de la municipalidad, esta tesis lo realiza con el objetivo de mejorar la recaudación ya que al realizar la investigación se identificó un 70% de evasión de impuestos, a diferencia de otros impuestos como: alcabala, juegos y apuestas patrimonio vehicular etc. utilizo el método descriptivo y cuantitativo con una técnica de entrevista y observación en la conclusión después de la investigación se evidencio el poco conocimiento de la población en cuanto al pago de los impuestos.

A modo de Arturo Delgado, Alfredo Alva ...2018 en la Tesis presentada sobre la “Georreferenciación del domicilio fiscal del contribuyente del SAT de Lima” de la Universidad San Ignacio de Loyola. Llegando a la conclusión de la importancia para la disminución de los contribuyentes morosos.

1. El objetivo de reducir la morosidad que tiene la oficina de recaudación tributaria el recurso humano que es contratado para entregar las cuponeras o notificaciones no ubican los domicilios ya que de 1,104 contribuyentes no ubicaron a 664 contribuyentes haciendo un 60% de evasión de impuestos por lo que realizan el estudio de la georreferencia del domicilio.

2. En las oficinas del SAT realizan la toma de los datos y luego lo ingresan al sistema de información geográfica. para la ubicación del predio, se imprime luego se entrega al contribuyente para su conocimiento, en la ciudad de Satipo se realiza la toma de información en la vivienda, en las visitas de fiscalización que se realiza.

Según Martín Erazo Vergara 2017 Universidad San Pedro en la Tesis “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Chavín de Huántar 2016”

En los diferentes gobiernos locales la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales es muy pobre ya que la población no está sensibilizado al pago puntual de tributos o de lo contrario esperan algunos beneficios como las amnistías tributarias que incomodan al ciudadano puntual, como dicen es un premio a los morosos.

El objetivo del estudio se basa en los diferentes estratos sociales, se realizó un estudio metodológico descriptivo – explicado con una herramienta que fue la encuesta a 189 contribuyentes de 24 preguntas relacionados al pago del impuesto predial lo cual se procesó en Excel.

La conclusión es la falta de atención oportuna de los reclamos, capacitaciones y sensibilización al contribuyente e información de los gastos realizados con el impuesto predial. El común denominador de las municipalidades no hay sinceramiento de la utilización de lo recaudado por el impuesto predial.

A modo de (Yucra M 2015) Universidad Nacional San Agustín de Arequipa en la tesis “La Gestión Tributaria Municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015”.

Como todo gobierno local cuenta con Ordenanzas que tienen el rango de Ley en su jurisdicción asimismo no tiene propuestas de mejora en el cobro del impuesto predial solo se premia a los morosos con las amnistías. El impuesto predial debe ser la base para el mejoramiento de los servicios, realizar proyectos para el beneficio del contribuyente en mejorar la ciudad ya que depende de la administración directa de todo lo recaudado.

La problemática en la municipalidad de Cayma se debe corregir el registro de contribuyentes la fiscalización predial y la atención oportuna al contribuyente en sus reclamos.

Según (Pedrozo Vega & Trujillo Brioso, 2019) Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo estudio realizado en la Municipalidad Distrital de Independencia– Huaraz periodo 2016 – 2017 “Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Independencia.

1.-La población peruana no está sensibilizado en la declaración real de sus predios, por lo que es un común denominador la poca captación de impuesto predial en las diferentes municipalidades, así como en la municipalidad de Independencia de Huaraz siguen con poca captación y una cartera pesada de morosos.

2.- El estudio lo realiza con el objetivo de mejorar la captación de recursos por impuesto predial se realiza con una herramienta de encuesta, tanto a los recursos humanos de la municipalidad y los contribuyentes, con metodología de diseño correlacional no experimental, llegando a la conclusión que el 94.13 % no tienen una cultura responsable de pagar los tributos del impuesto predial también las autoridades, tienen descuidado la ciudad falta veredas mantenimiento de pistas incluso del local municipal, y los contribuyentes no reciben una información desglosada para el conocimiento de lo recaudado y los gastos realizados en las mejoras de la ciudad.

2.2. Bases Teóricas

Sistema de Información Geográfico.

Conceptualización

Según Arturo Delgado, Alfredo Alva (2018) “Los sistemas GIS son una combinación de hardware, software y procesos, que pueden ser utilizados en varias áreas como en

investigaciones científicas, evaluación del impacto ambiental, planificación urbana, cartografía.” Si los SIG y/o GIS son plataformas geo referenciadas sobre las cuales se pueden cargar base de datos gráficos, alfanuméricos e imágenes, relacionándolos por su codificación, lo que se realiza con el sistema FiscaGIS en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria de Satipo.

Según Cusack M 2018 “GIS en los EE. UU de norte América, el sistema de información geográfico es un programa que lo ofertan a los diferentes países empresas privadas o públicas. Para la detección y seguimiento de las nuevas construcciones también es para recopilar nuevos datos en el campo a través de dispositivos electrónicos y software que desarrollan rutas eficientes para el personal de campo.

A nivel mundial se implementa más el sistema de información geográfico, no solo para el mejor control de predios sino en gestión y mitigación medioambiental cambio climático, lo que se debería hacer en el Perú es un trabajo articulado, gobiernos locales educación salud vivienda agricultura para mejorar la calidad de vida del poblador.

El sistema de información geográfico colaborativo, el uso compartido y la colaboración de la información útil y lista para usar ya que se puede tener el aplicativo en las tablets y smartphone y dirigir desde donde este y facilitara la toma de decisiones en casos de urgencia

Roles de los SIG

El sistema de información geográfico está basado en diferentes aplicativos de acuerdo a sus necesidades o los trabajos a realizar cada usuario tiene una clave de acceso también dispone de una cuenta ArcGIS

Los Administradores Gestionan el sistema es responsable de uno o dos con sus claves.

Los publicadores Son los que crean los aplicativos y los diferentes sistemas de acuerdo a los aplicativos que necesitan los mapas

Los usuarios utilizan los mapas y aplicativos comparten con otros usuarios de dentro y fuera de la organización.

Los Visualizadores utilizando los mapas y aplicativos se realizan operaciones básicas y geo codificaciones.

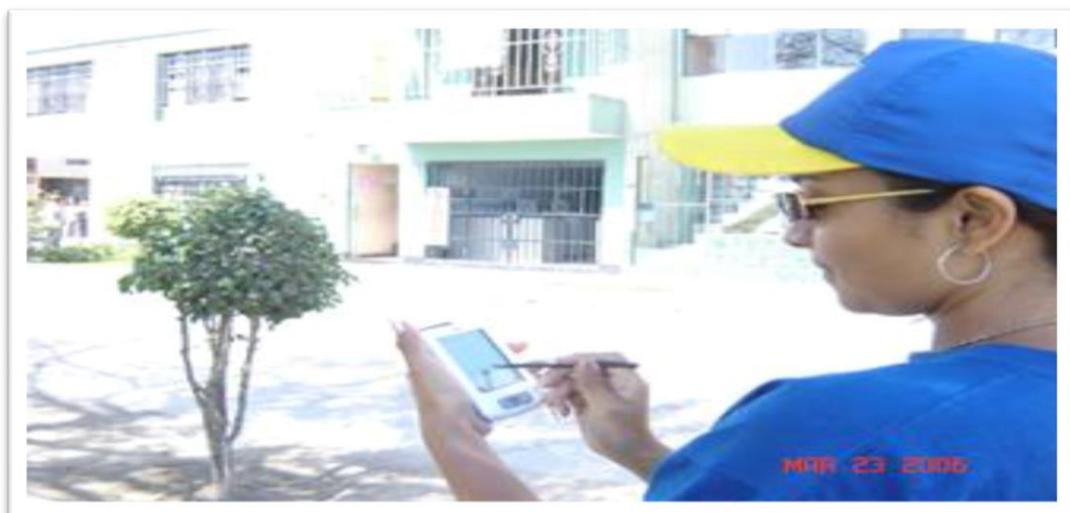
Sistema de Información Geográfico

El SIG es una herramienta bien establecida de garantía para ayudar a la búsqueda por georreferencia y mapas de acuerdo al problema que necesita resolver.

La información general de las características de los predios según su DD.JJ. SIAF-RENTAS-GL. se traslada a campo en una aplicación móvil específico. En campo se toma la información directa que es visible desde el exterior de cada predio “manzana por manzana” y se carga en los equipos digitales portátiles (PDA) está integrado a las aplicaciones Web y Desktop, en tanto que deben leer y registrar al mismo repositorio de datos.

Figura 1

Fiscalizador Ubicando Predios con el Sistema de Información Geográfico



Herbert Simón politólogo 1916 – 2001 sobre el GIS y el geo diseño es una metodología de planificación y enfoque para el diseño de proyectos, con enfoque técnico identifican sus recursos y las oportunidades que poseen.

"Los Sistemas de Información Geográfica permiten comparar y cruzar información con otras bases de datos en tiempo real, y posibilitan obtener como se modificó las construcciones o se realizaron construcciones en terrenos sin vivienda como lo realizan en otros países Cusack M 2018 "GIS en los EE. UU

Figura: 2

El Sistema de Información Geográfico donde se mapeo los predios fiscalizados



Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria-MPS.

El grafico nos muestra el avance de fiscalización ya que lo determina por colores, el color ámbar pre manzaneo donde se realizaron las nuevas construcciones, color verde son los predios fiscalizados y el color rojo donde aún no se realiza la fiscalización masiva, por tanto, ya no se volverá a los predios fiscalizados ya que están identificados por el sistema FiscaGIS.

Conceptualización

Impuestos

Los impuestos son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor de los contribuyentes por parte del estado.

Impuestos Municipales

Durán Rojo y Mejía Acosta (2015) afirma: Los impuestos municipales, son aquellos implantados por el Gobierno Nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, y siendo su responsabilidad Impuesto predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Automotriz, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los espectáculos Públicos No Deportivos.

Dimensiones

Recaudación Tributaria

Impuesto Predial: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 11).

Impuesto Predial en el Perú es de orden nacional y es administrado y usufructuado por los gobiernos locales. Su base, tarifas y exclusiones son emitidas por el Gobierno Nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus atribuciones,

La recaudación del impuesto predial le pertenece a la municipalidad distrital en la que este el predio el valor de los predios, urbanos y rústicos el autoevalúo se obtiene a partir de los aranceles y precios unitarios de construcción y lo aprueba el Ministerio de Vivienda, pagan el impuesto predial las personas naturales y jurídicas, la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Recaudación y Control es la encargada de que los contribuyentes realicen los pagos de los impuestos y arbitrios municipales con la emisión de una resolución de Orden de Pago.

Para el inicio del año el pago del impuesto predial es anual en una sola cuota o fraccionado por trimestres y su respectiva difusión, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria es la que realiza las fiscalizaciones en campo también realiza las inspecciones al reclamo del contribuyente.

Se determina anualmente gravando el valor de los predios urbanos y rústicos.

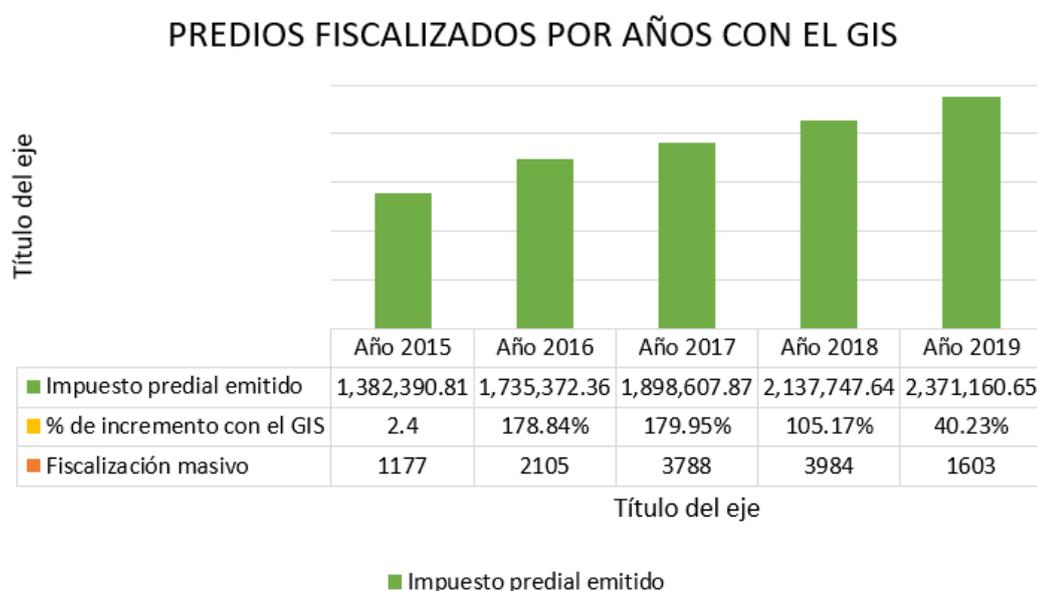
Se estima predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Las Municipalidades Distritales se encargan de su recaudación, administración y fiscalización donde se localiza el predio.

Para el financiamiento del desarrollo y mantenimiento del catastro se destina el 5% del recaudo del impuesto, como al acto que desarrolle la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria en el reforzamiento de su gestión y recaudación. Por otro lado, para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se determina el 3/1000 del impuesto

Tabla 2

Predios Fiscalizados por Años con el Sistema de Información Geográfico



Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

La tabla nos muestra que después de la fiscalización realizada con el sistema de información geográfico se incrementó la recaudación tributaria, en el año 2015 no se contaba con el sistema era 1,382.390.81 el año 2019 se tuvo 2,371.160.65 con un incremento de 171.52% lo que nos demuestra la eficacia del sistema,

Predios Urbanos (MEF 2015.p34)

Son predios urbanos los terrenos dentro del plano catastral de la municipalidad, las construcciones se valúan de acuerdo a los aranceles que emite el Ministerio de Vivienda por otro lado se tiene que considerar las obras complementarias como: sótanos, tanques de agua bajo o altos etc. el cual debe de estar físicamente ligados a la construcción que si se modifica puede deteriorar o alterar la edificación. Asimismo, se realiza los cobros de todos los terrenos, aunque no tenga construcciones, como terreno sin construir, para la instalación de los servicios básicos, y diferentes mejoras en la ciudad.

Predios Rústicos. - Son áreas de terrenos lejos de la ciudad donde estos terrenos son de uso agrícola, pecuario forestal o de protección, si hay terrenos eriazos que está dentro del límite de la ciudad se dará una utilidad en la expansión de la ciudad, en los planos arancelarios no existe predio rústico como tal facultando a las municipalidades distritales realizar los cálculos.

Acreedor del Impuesto Predial (MEF 2015. p.35)

La administración del impuesto predial es responsabilidad de las municipalidades distritales, hay probabilidad que este tributo lo tramite los municipios provinciales referenciando, como cercados o centros de la provincia, pero el acreedor son los municipios distritales donde se encuentra el predio. Las municipalidades de los centros poblados no pueden realizar el cobro del impuesto predial, según la normativa del Tribunal fiscal y el Tribunal Constitucional, aunque la municipalidad provincial lo determine con una Ordenanza porque altera el orden jurídico nacional.

Las municipalidades provinciales no están autorizadas para dictaminar a las municipalidades de los centros poblados puedan recabar el impuesto predial, pero si los arbitrios municipales.

Deudor del Impuesto Predial (MEF 2015.p.36)

Los pobladores naturales o jurídicos que tengan propiedades el primer día hábil del mes de enero de cada año son deudores del impuesto predial, el comprador de un predio no estará obligado a realizar el pago del impuesto hasta el próximo año, asimismo de los predios que no está reconocido el dueño los tributos lo realizan los posesionarios, cuando reclama el propietario devolverá el pago realizado. Y los propietarios que no realizan los pagos de los tributos se pasaran a la oficina de Coactiva para el embargo respectivo hasta que realicen los pagos del autoavalúo de los predios

Base Imponible del Impuesto predial (MEF. 2015.p.39)

El valor arancelario lo emite el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (MVCS) cuando el contribuyente tiene más de un predio se realiza el pago en conjunto, pero si los predios están en diferentes distritos el pago es individual. Los valores del impuesto predial son diferentes en la costa, sierra y selva, se ve y fija las estructuras de la edificación muro, columnas, y techos, acabados (pisos, puertas, ventanas revestimientos y servicios higiénicos) instalaciones eléctricas y sanitarias asimismo las obras complementarias.

Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial (MEF.2015. p. 42)

Tiene una escala acumulativa y progresiva para una base imponible conforme sea mayor el valor genera mayor tributo.

Declaración Jurada (Texto único ordenado Ley de tributación municipal 2004.p.4)

Documento entregado por los propietarios

Tramo de Autoevaluó en UIT Alícuota (%)

Hasta 15 UIT 0.2 más de 15 UIT a 60 UIT 0,6 más de 60 UIT 1,0

Cada año el último día del mes de febrero o si el municipio decreta una prórroga.

Pago del Impuesto predial (MEF.2011. p. 26)

Se realiza los pagos de los siguientes modos.

Al Contado: al último día hábil del mes de febrero.

Fraccionado: es en cuatro cuotas trimestrales

El pago lo realiza al último día hábil del mes de febrero un cuarto del impuesto luego los últimos días hábiles de los meses de mayo, agosto y noviembre que se reajusta al IPM determinado por cada mes.

Deducciones del Impuesto Predial (MRF.2015 p.54)

Existen beneficios tributarios, que reducen la base imponible, incluso no se cobra el impuesto. Existiendo cuatro tipos.

Deducción aplicable a los predios rústicos

Establece que los predios destinados a la acción agraria que no están en la ciudad se pueden deducir hasta el 50% de la base imponible del valor y a las alícuotas adecuadas.

Se actualiza los datos del contribuyente, cuando su inmueble sufra alguna modificación, cambio de propietario; en el caso de personas jurídicas cuando se elige nuevo representante fiscal o socio o cambien de lugar.

Identificar a los contribuyentes omisos y Morosos (MEF 2015.p.20)

Cuando finaliza los plazos para el pago de tributos, se realiza el cruce de información separando a los contribuyentes morosos para realizar las fiscalizaciones.

La Fiscalización Tributaria

Son actividades que se programan cada año con un equipo de trabajo, en la cual es ejecutada por el personal de campo, para la verificación de lo declarado.

Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de Satipo

El programa de Fiscalización Selectiva 2019, tiene como finalidad verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por parte de los contribuyentes del Distrito de Satipo y Centros Poblados de Río Venado, Marankiari y Shanqui.

A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar.

Como resultado de las verificaciones se espera ampliar la base tributaria, producto de la detección de contribuyentes y predios no inscritos (omisos) y a través del incremento de la base imponible determinada por Impuesto Predial (subvaluadores).

Así mismo, se determinará el correcto cumplimiento de las obligaciones respecto a los Arbitrios Municipales, incidiendo para tal efecto en la verificación de usos del predio, área construida dedicada a uso distinto al de casa habitación, Número de habitantes por predio, Ubicación del predio respecto a la cercanía de Parques y Jardines y Ubicación del predio por zonas geográficas del Distrito, Frontis del predio en metros lineales.

Ampliación de la base tributaria: La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.

La fiscalización tributaria referida al impuesto predial permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con informar de sus predios (omisos), o que informaron de manera incompleta sus características (subvaluadores), de modo que afectaron la determinación del impuesto por pagar.

Incremento de los niveles de recaudación: El segundo objetivo de la fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial. En efecto, la identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

Maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias: El tercer objetivo de la fiscalización tributaria consiste en promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria municipal, con el fin de evitar que se apliquen las sanciones correspondientes.

La fiscalización tributaria busca demostrar al contribuyente que lo detectado en el proceso de fiscalización es justamente aquello que no declaró; así se propicia que cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que establece la ley.

Generación de la percepción de riesgo: La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Propietarios y/o Posesionarios de predios urbanos y rústicos dentro de la jurisdicción del Distrito de Satipo y Centros Poblados de Río Venado, Marankiari y Shanqui, que se encuentren omisos a la presentación de la Declaración Jurada de Impuesto Predial y/o que

hubieren subvaluado el valor de su predio en su declaración jurada correspondiente al periodo 2019.

Se verificará la determinación de los arbitrios municipales por el periodo 2019.

Base legal.

D. S. N° 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

D. S. N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Ordenanza N° 033-2017-CM/MPS de Arbitrios Municipales.

Ordenanza N° 024-2018-CM/MPS, Ratificación de Arbitrios Municipales para el periodo 2019.

R.M. N° 126-2007-Vivienda Reglamento Nacional de Tasaciones.

R.M. N° 370-2018-Vivienda. Aprueban Valores Unitarios Oficiales de Edificación

RER-N° 524-2019-GR-JUNIN/GR.

Duración Del Programa y Metas de Fiscalización Selectiva.

Etapas del Procedimiento de Fiscalización.

Programación y Planeamiento.

Duración del Programa de Fiscalización Selectiva:

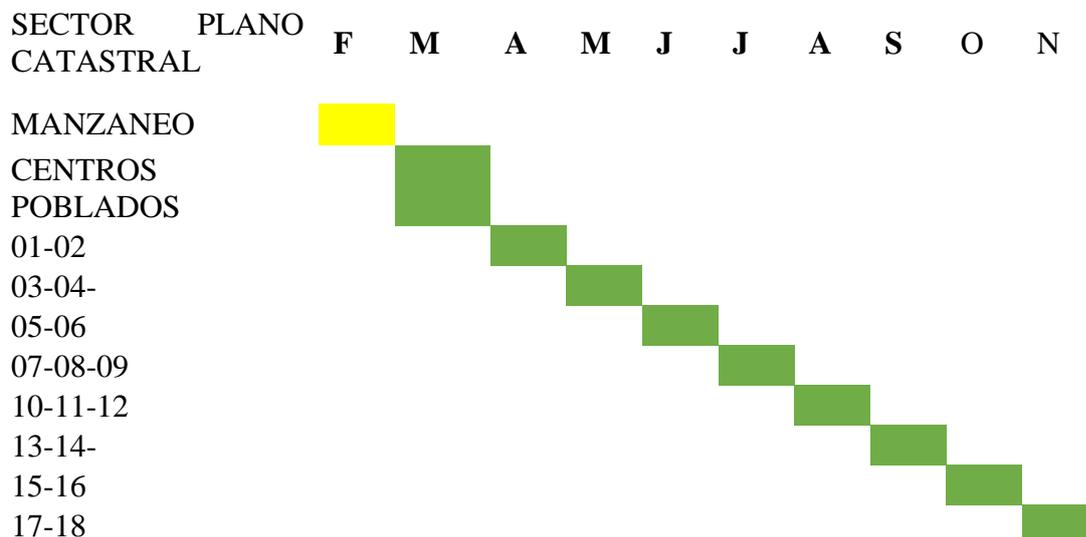
El programa tendrá una duración de 10 meses:

01 de febrero al 30 de noviembre-2019.01 mes de manzaneo-FEB.

01 mes de Fiscalización de Centros Poblados-MAR.

08 meses de Fiscalización Masiva-Abr, May, Jun, Jul, Ago, Set, Oct, Nov.

Figura 3

*Cronograma de Actividades de Fiscalización Selectiva de Predios***CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE PREDIOS-2019**

Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

Universo Fiscalizable de Contribuyentes.

Son las actividades que se realiza en la verificación de predios en campo y en el sector autorizado con una Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPS

Metas de Fiscalización.

Para el Programa de Fiscalización Selectiva se deberá contar con 01 Brigada de Inspección integrada por 01 Inspector de fiscalización y 01 Personal de apoyo.

Para el año 2019 se realizará la Fiscalización Selectiva de predios en los 19 Sectores del Distrito Satipo y Centros Poblados de Río Venado, Marankiari y Shanqui.

Para el año 2019 el Inspector realizará ocho (8) levantamientos de información en campo efectivas por día para el ejercicio fiscal 2019, se tiene previsto realizar un manzaneo total de 400 predios identificados que serán el universo fiscalizable potencial durante 01 mes (febrero).

Para el año 2019 el Inspector realizara ocho (8) inspecciones efectivas por día, para el ejercicio fiscal 2019 se tiene previsto realizar un total de 1,440 predios inspeccionados durante 09 meses.

Predial Centros Poblados:(marzo)

160 predios

Río Venado, Marankiari y Shanqui

Predial área urbana: (abril/noviembre)

Sectores (19)	1,280 predios
Total, predios fiscalizados:	1,440 predios

Figura 4

Metas Mensuales de Predios a Fiscalizar

FISCALIZACIÓN SELECTIVA -2019										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	TOTAL
FISCALIZACIÓN A SOLICITUD DE PARTE										
GRUPO I	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1440
TOTAL	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1440

Fuente: Oficina de Fiscalización tributaria-2019

Criterios de Selección de Contribuyentes

Para el presente ejercicio el criterio de selección de los sectores a fiscalizar principalmente es la necesidad de sincerar la base tributaria para el Impuesto Predial, por lo que serán considerados en el presente programa de fiscalización todos los contribuyentes cuyos predios(s) estén ubicados en los sectores mencionados en las metas de fiscalización, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios y será selectiva.

Asimismo, se incluirán a aquellos contribuyentes cuyo uso del predio esté relacionado a las siguientes actividades económicas.

Hoteles o Servicios de Hospedaje.	Grifos o Autoservicios
Bancos o Instituciones Financieras.	Industrias.
Empresas de Telecomunicaciones.	Discotecas y similares
Educativos.	Organismos Públicos Descentralizados

También serán considerados aquellos contribuyentes, que soliciten inspección a solicitud de parte, previa evaluación del interés fiscal.

Para considerar un caso como de interés fiscal el contribuyente deberá cumplir con uno o todos de los siguientes requisitos:

- a. Cuando el (Especialista y/o Inspector de Fiscalización) evalué las pruebas que el contribuyente presente, que los datos consignados en su cuponera anual son mayores a lo declarado u otro reclamo con referencia al predio debidamente documentado.
- b. Tener Obras Complementarias y/o Instalaciones fijas y permanentes, que ameriten un proceso de fiscalización más detallado.

Requerimiento, Notificación E Inspección.

Difusión Previa.

La Gerencia de Rentas orientará por distintos medios a todos los administrados a ser fiscalizados a fin que estos se encuentren informados del proceso de Fiscalización Selectiva-2019.

Manzaneo.

El Analista de Fiscalización asignará al Inspector las manzanas del sector seleccionado a fin de realizar el conteo o empadronamiento de predios, de tal manera que se cuente con la información exacta de la cantidad de predios que se ha detectado manzana por manzana y por sector, para evaluación posterior. Esta información se contrasta con el Sistema de Información Geográfico de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria (FiscaGIS), a fin de identificar nombres y apellidos de los propietarios y/o poseedores, DNI, domicilio fiscal del administrado.

Emisión y Notificación de Requerimiento de Verificación.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 62° y 87° del TUO del Código Tributario y modificatorias, se requerirá al contribuyente la inspección de su predio así como la exhibición de información complementaria que permita una correcta determinación, para ello se debe ingresar al software del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SIAF-RENTAS-GL), Módulo de Fiscalización, Proceso de Fiscalización, Administración de Carpetas de Fiscalización-2019 y poder emitir el Requerimiento de Verificación y notificará el Requerimiento de Verificación (Modelo N° 01).

Para generar la notificación del Requerimiento de Verificación debe ingresarse al Módulo de Notificaciones, Notificaciones Tributarias, Generación de Constancias de Notificación, Correo Certificado o Mensajero/Cedulón, plazo mínimo de tres (03) días hábiles antes de la inspección del predio, en el domicilio fiscal del administrado, firmando el cargo de Notificación/Cedulón, (Modelo N° 02) debiendo de coordinar la Inspección Ocular.

Para el caso de los propietarios nuevos que no registran en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, serán en formatos manuales pre formateado para levantar información en campo.

En este programa se emite Carta de Presentación puesto que los datos de inspector de fiscalización no se detallan en el Requerimiento de Verificación, a fin de dar a conocer al contribuyente la identificación del inspector, quien estará a cargo del proceso de fiscalización.

Inspección del Predio y Verificación Documentaria.

En la fecha y hora programada, el inspector se apersonará al predio y procederá a recepcionar copia simple de la documentación solicitada en el requerimiento, caso contrario se deja constancia de que la documentación no fue entregada oportunamente, para luego efectuar la inspección donde relevará información relativa al terreno, área construida techada, características, estado de conservación, obras complementarias y usos del predio.

La información relevada será consignada en los Papeles de Trabajo - Acta de Inspección Ocular (Modelo N° 03) firmando el Inspector Verificador y el Administrado el cual se notificará al contribuyente en el acto, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles se apersona a la Sub Gerencia de Registro, a fin de que subsane voluntariamente las omisiones detectadas correspondiente al Impuesto Predial, o presente por escrito alguna observación de carácter técnico al levantamiento del Acta de Inspección Ocular dando por terminada la diligencia.

Adicionalmente, si el caso requiera se elaborará el cuadro de determinación de valor oficial de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, la que formará parte de la base imponible del Impuesto Predial.

Se deberá llenar en los Papeles de Trabajo – Acta de Inspección Ocular por cada piso del predio que posea el contribuyente y por cada unidad catastral. Durante el proceso de inspección del predio el inspector informará y explicará al contribuyente, sobre las diferencias encontradas con respecto a su Declaración Jurada del impuesto predial.

En caso el contribuyente sea Pensionista o Jubilado, y goce de la inafectación, deberá rellenar la Declaración Jurada de Pensionista (Modelo N° 04), adicionalmente al Acta de Inspección Ocular. Si el Administrado no permitiera la realización de la inspección del predio se procederá a levantar el Acta de Inspección de Predios No realizada (Modelo N° 05), otorgándole 05 días hábiles a efecto de reprogramar la inspección. (Modelo N° 06).

Si el contribuyente no permitiera la realización de la inspección del predio merito a una reprogramación, o porque no se encontró a nadie (predio desocupado) en cualquiera de los dos casos, el acta sirve para probar y registrar que la administración cumplió con acercarse al predio para realizar la inspección en la fecha y hora indicadas en el Requerimiento y se procederá a levantar el **Acta de Inspección No realizada (Modelo N° 05)**, con el cual se le solicitará comparecencia ante la Gerencia de Rentas.

De no comparecer se le emitirá la Resolución de Multa correspondiente.

De la culminación del Proceso de Fiscalización.

El proceso de Fiscalización se culminará de forma automática cuando se produzca lo siguiente:

- a) El administrado se apersona dentro del quinto (05) día hábil de realizada la inspección y rectifica voluntariamente su Declaración Jurada respecto a los predios inspeccionados.
- b) Cuando el administrado no permitiera la Inspección del predio, y se emita la respectiva sanción, resolución de multa.
- c) Cuando la administración tributaria proceda a rectificar de oficio la declaración jurada del administrado y se emita la Resolución de Determinación.

Rectificación de Oficio de la Declaración Jurada del Impuesto Predial.

Sólo se registrará de oficio en el software sistema de recaudación Tributaria Municipal, (SIAF-RENTAS-GL.) la información relevada en el Acta de Inspección Ocular del Predio

cuando se culmine de inspeccionar todos los predios del administrado y estos se negarán a rectificar su declaración en forma voluntaria.

La rectificación de oficio de las declaraciones juradas de los administrados se realizará por el año en que se encuentre la subvaluación del predio y/o predios inspeccionados comprendidos en el período 2019, debidamente acreditados con pruebas que evidencien que la situación constatada data de años anteriores.

Las modificaciones producto de la verificación deberán ser incluidas en la base de datos del registro predial a fin de que estas sean consideradas en la emisión del impuesto predial del ejercicio siguiente-2020.

Determinación y sanción.

Cuando el administrado rectifique voluntariamente su Declaración Jurada en la Sub Gerencia de Registro y no cumpla en pagar el tributo determinado, se emitirá las Órdenes de Pago correspondiente.

En caso la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria rectifique de Oficio la Declaración Jurada del administrado, se procederá a emitir la respectiva Resolución de Determinación por el año rectificado.

En caso que el administrado se encuentre inmerso en algunas de estas infracciones se procederá a sancionar de acuerdo a ley; * no presentar la declaración jurada del impuesto predial (omiso) o la presentó fuera de plazo * presentar declaración jurada incompleta (subvaluación), * no permita la inspección del Predio, *, y demás infracciones que se pudiera detectar en el proceso de fiscalización previstas en el TUO del Código Tributario.; se procederá a sancionar considerando lo establecido legalmente.

Informe Final y Control de Gestión.

El Control del programa se realizará cada fin de mes, el Analista de Fiscalización deberá elaborar los informes sobre la labor realizada en el mes, considerando la inducción en insolutos correspondiente al impuesto predial y arbitrios municipales (Modelo N° 07).

Asimismo, el Analista de Fiscalización realizará control de calidad mensual escogiendo aleatoriamente 03 casos para constatar si el procedimiento se llevó correctamente por parte del Inspector.

Al término del programa el Analista de Fiscalización realizará la respectiva evaluación, estableciendo el grado de cumplimiento de la meta programada.

Detalle de Papeles de Trabajo.

Los papeles de trabajo que se utilizaran en el programa son los siguientes:

Modelo N° 01 : Requerimiento de Verificación.

Modelo N° 02 : Cargo de Notificación / Cedulón.

Modelo N° 03 : Acta de Inspección Ocular.

Modelo N° 04 : Declaración Jurada de Pensionista.

Modelo N° 05 : Declaración Jurada de Adulto Mayor.

Modelo N° 06 : Acta de Inspección de No realizada.

Modelo N° 07 : Acta de Reprogramación.

Modelo N° 08: Informe mensual del Inspector de Fiscalización y/o Analista.

Disposiciones Finales y Complementarias

Serán considerados aquellos contribuyentes, que soliciten inspección a solicitud de parte, previa evaluación del interés fiscal.

Para considerar un caso como de interés fiscal el contribuyente deberá cumplir con uno o todos de los siguientes requisitos:

a) Cuando el Analista y/o Inspector de Fiscalización presuma que el valor del auto avalúo sea igual o mayor a ochentaicuatro mil, (S/. 84,000.00) soles.

b) Tener Obras Complementarias y/o Instalaciones fijas y permanentes, que ameriten un proceso de fiscalización más detallado. En este programa se incluirán las solicitudes de parte e inspección ocular que involucren verificación de la base imponible siempre y cuando sea de interés, previa evaluación, a efecto de reportar la inducción e inspección.

La utilización de los modelos y/o formatos establecidos en el presente programa, se realizará de acuerdo a las necesidades del Analista para cada caso específico.

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

La adecuación del sistema de información geográfico es significativamente positiva en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019.

3.2. Hipótesis específicas

La adecuación del sistema de información geográfica mejora significativamente el ingreso tributario en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

La adecuación del sistema de información geográfica mejora significativamente el nivel de recaudación en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

La adecuación del sistema de información geográfica es bajo el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

3.3. Variable

Al ser un trabajo cuyo diseño de investigación es descriptivo simple la variable es:

Variable: Recaudación Tributaria.

La recaudación tributaria consiste en recabar los diferentes ingresos que se tiene como municipio y lo administra en la mejora de la ciudad.

Tabla 3

Operacionalización de Variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE							
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	
Recaudación tributaria	Según Durán, R (2015) La recaudación tributaria favorece con el mejoramiento de nuestras ciudades. Siendo los impuestos prediales y lograr las mejoras en la población de acuerdo a las necesidades primordiales.	La recaudación tributaria consiste en recabar los diferentes impuestos (ingresos) que se tiene como municipio y lo administra en la mejora de la ciudad en beneficio de los pobladores.	Ingreso tributario	Existe declaración jurada real	1. ¿Existe declaración jurada de parte del contribuyente que la información que proporciona es real?	Nominal Si No	
				Se tiene declaración jurada medianamente veraz.	2. ¿Se tiene la información que su declaración jurada del contribuyente es medianamente veraz?		
				Se tiene registro de base	3. ¿Se tiene en el registro de base la información sobre la base imponible del predio ?		
				tiene referencia de los predios	4. ¿Existe sinceramiento de los contribuyentes en referencia a los predios declarados?		
				Tienen conciencia tributaria los contribuyentes	5. ¿Existe conciencia tributaria de parte de los contribuyentes?		
					6. ¿Se tiene declaración de los contribuyentes en forma voluntaria?		
					7. ¿Existe la percepción de riesgo del contribuyente en ser multado por el incumplimiento de su declaración?		
			Nivel de recaudación				
			Ampliación tributaria	1. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación en tributo predial?			
				2. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación de tributo en arbitrios municipales?			

				Existe niveles de recaudación	3.¿Se tiene clarificado el incremento de los niveles de recaudación tributaria?		
				Existe premio al contribuyente puntual o al moroso	4.¿Se tiene mayor recaudación cuando se dan las condonaciones Tributarias?		
					5. ¿Existe la premiación al buen contribuyente puntual?		
					6.¿ Influye el agro en la recaudación tributaria ?		
					7. ¿Se tiene informado de la recaudación tributaria al Contribuyente?		
				Identificación al contribuyente moroso	1. ¿Se tiene identificado al contribuyente moroso que no declara su predio?		
					2. ¿Se tiene identificado al contribuyente por ilusión tributaria de su Predio?		
					3. ¿Se tiene identificado al contribuyente por desconocimiento que debe declarar su predio?		
			Nivel de Infracción		4. ¿Tiene conocimiento el contribuyente de su obligación tributaria?.		
						5. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias por no declarar su predio?	
						6. ¿Tiene conocimiento los contribuyentes sobre los beneficios Tributarios?	
						7. ¿Existe medidas cautelares sobre responsabilidades tributarias?	
				Conocimiento de sanciones			

CAPITULO IV METODOLOGÍA

Dependiendo del enfoque, una investigación puede ser cuantitativa, cualitativa o mixta. En ese sentido, el presente estudio se realizó teniendo como enfoque la investigación cuantitativa.

4.1. Método de Investigación

La rigurosidad de la ciencia nos exige la utilización de métodos dentro del desarrollo investigativo a efectos de lograr conocimientos verídicos cuyos sustentos se basen en la lógica. En ese sentido, un método será aquel instrumento que nos marque los pasos y procedimientos a seguir en una investigación para que los resultados a obtener sean los correctos, comprobar la hipótesis. Que sean replicables lo que se conoce como ciencia. (Raffino, 2019)

Es así que, los métodos a utilizar en la presente investigación serán mencionados en las líneas siguientes.

4.2. Método general

Dentro de la investigación tenemos como base al método científico, el cual nos permitirá entender los sucesos que se dan en la realidad y alcanzar nuevos conocimientos a través de procedimientos serios y verificables basados en la lógica. (Gonzales-Prezi, 2015)

4.2.1. Métodos específicos

Como métodos generales utilizaremos los siguientes:

4.2.2. Método descriptivo

El cual permite una explicación de un fenómeno de la realidad especificando sus características más importantes basados en la medición de sus variables, esto sin llegar a definir la relación entre ellas. Con el objeto de describir el comportamiento de un número de variables

4.2.3. Método analítico-sintético

El cual se basa en el análisis del fenómeno estudiado, disgregándolo en partes que serán examinadas una a una. Hecho ello se pasa a la síntesis, lo que nos permitirá unir las partes del fenómeno en estudio para su evaluación en conjunto.

4.2.4. Método histórico

El método histórico es un proceso que permite reunir evidencia de hechos sucedidos, los cuales serán estudiados a efectos de poder formular ideas y teorías en relación a ellos.

4.3. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es basado al tema de estudio y la finalidades básica o también llamada pura o fundamental. Este tipo de investigación señala Caballero (2016) que el progreso científico, y su importancia reside en que presenta amplias generalizaciones y niveles de abstracciones con miras a formulaciones hipotéticas de posible aplicación posterior. Persigue igualmente el desarrollo de una teoría o teorías basadas en principios y leyes.

En otras palabras, la investigación básica atiende a la búsqueda de nuevas teorías o conocimientos basándose en generalizaciones o principios, esto para que sus hallazgos se extiendan más allá de la sola situación estudiada.

4.4. Nivel de Investigación

El nivel de investigación, no experimental donde se mide dos variables e instauran una relación estadística, entre las mismas (correlación) y llegar a conclusiones relevantes de la investigación (Jervis, 2018)

4.5. Diseño de Investigación

La presente investigación constituye un diseño pre -experimental, esto por cuanto se trabajará con un solo grupo.

Para el entendimiento de este diseño se utiliza el siguiente esquema:

Figura 8

Diseño:

M ————— O

Donde

- M = muestra de 30 expedientes

- O = recaudación tributaria

4.6. Población y Muestra

La muestra es la porción de la realidad que será estudiada, mientras que la observación de la realidad es la información que se obtiene respecto a un solo grupo del objeto materia de estudio

4.6.1. Población

La población que se manejará es de 1,500 expedientes. De predios existentes en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

4.6.2. Muestra

La muestra es de clase no probabilística de tipo intencional conformada por 30 expedientes fiscalizados que se tomó al azar de diferentes zonas urbanas y periurbanas.

Tabla 4

Datos de la población y muestra

POBLACIÓN	MUESTRA
1500 expedientes de predios 2019	30 expedientes de predios 2019

Fuente: Elaboración propia

Para determinar la muestra se utilizó la población finita siendo la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times N \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

n = Tamaño de la Muestra = 1,500 expedientes de predios

N = Número total de expedientes = ¿?

Z = Coeficiente de Confiabilidad (95% = 1.96)

p = Probabilidad de Éxito = 0.5

q = Probabilidad de Fracaso = 0.5

e²: Error muestral = 0.05

Solución para determinar la muestra:

$$N = \frac{(1.96)^2 (80) (0.25)}{(0.05)^2 (80-1) + (1.96)^2 (0.25)}$$

$$n = 30$$

4.6.3. Criterios de Inclusión y Exclusión de la Muestra.

4.6.3.1. Criterios de inclusión

Se incluirá los expedientes al azar de los diferentes sectores urbano y periurbano del distrito de Satipo.

4.6.3.2. Criterios de exclusión

Se excluirá a los predios judicializados, instituciones públicas e iglesias católicas,

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El trabajo de investigación se realizó con la ficha de trabajo, (instrumento).

Según (Marquez, 2016) el instrumento de recolección de datos, es básico para la obtención de fundamentos para responder a los indicadores de estudio.

El trabajo de investigación se realizó con la ficha de trabajo que contiene la información actualizada con el sistema de información geográfico de sus predios de los expedientes de predios urbanos y periurbanos existentes en la oficina de fiscalización tributaria

4.7.1. Validez y confiabilidad

Para la validez se realizó a través del juicio de 2 expertos, metodólogos y 2 especialistas para la confiabilidad se realizará a través de una prueba estadística,

Software a utilizar será Excel variables y para la prueba de hipótesis será chi cuadrado.

Confiabilidad del instrumento

Para realizar el análisis de confiabilidad se aplicó una prueba piloto a 30 expedientes de la Municipalidad de Satipo, en los cuales se aplicó la ficha de trabajo, los mismos que fueron procesados utilizando el programa R del Microsoft Excel 2019; el cual arrojó como resultado un valor de 0,620; para una muestra piloto de 30 expedientes.

Posteriormente del procesamiento de la aplicación del instrumento de recolección de información a muestra piloto; se ha obtenido como coeficiente de confiabilidad de Richard Kuderson $KR=0,620$; el cual nos indica que el instrumento de investigación tiene una alta confiabilidad; considerando la siguiente escala de niveles de confiabilidad para instrumentos dicotómicos, los cuales se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 3

Niveles de Confiabilidad para Kuder- Richardson

Rangos	Magnitud
0,01 - 0,20	Muy Baja

0,21 - 0,40	Baja
0,41 - 0,60	Moderada
0,61 - 0,80	Alta
0,81 - 1,00	Muy Alta

Fuente: (García, 2018)

Validez del instrumento.

Se validó el instrumento con los siguientes profesionales.

Mg. CACERES MENDOZA, Diógenes Martíncon resultado Nivel alto

Mg. OLIVERA VILLEGAS, Richard.....con resultado Nivel alto

Mg. HUACHOS PACHECO, Aníbal.....con resultado Nivel alto

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Resultados de la variable.

Tabla 4

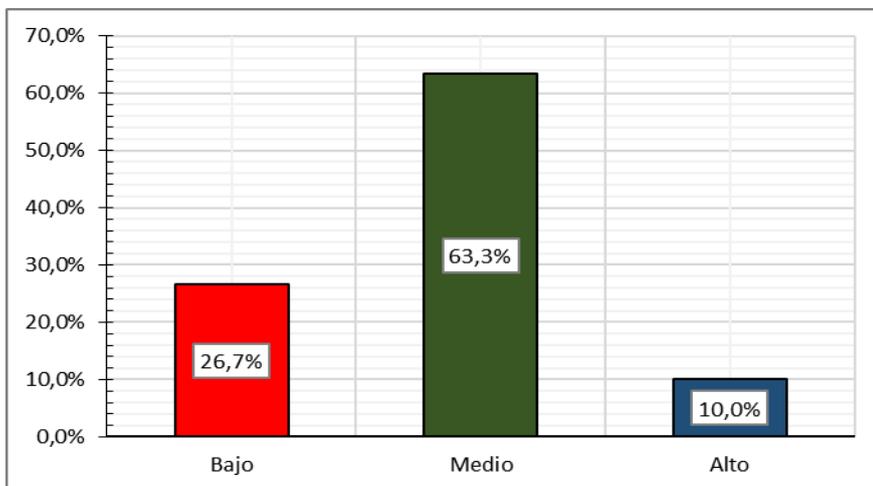
Niveles de Recaudación Tributaria con Adecuación del Sistema de Información Geográfico

Niveles	fi	%
Bajo	8	26,7%
Medio	19	63,3%
Alto	3	10,0%
Total	30	100,0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365

Figura 9

Categorías de Recaudación Tributaria



Fuente: Bases de Datos. Tabla 6

Interpretación

En la tabla 6 y gráfica 8, apreciamos que 8 (26,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación tributaria, 19 (63,3%) se encuentran en el nivel medio 3 (10%) están ubicados en el nivel alto. El análisis estadístico muestra que de 30 expedientes 8 se fiscalizaron y no tenían declarado sus predios, el intermedio de 30 expedientes 19 cuentan con un

expediente fiscalizado con datos reales, están informados y conformes con la fiscalización y de 30 expedientes 3 tiene todo el predio declarado de acuerdo a lo construido, toda esta información está en el expediente de fiscalización-2019.

Dimensión 1: Ingreso Tributario

Tabla 5

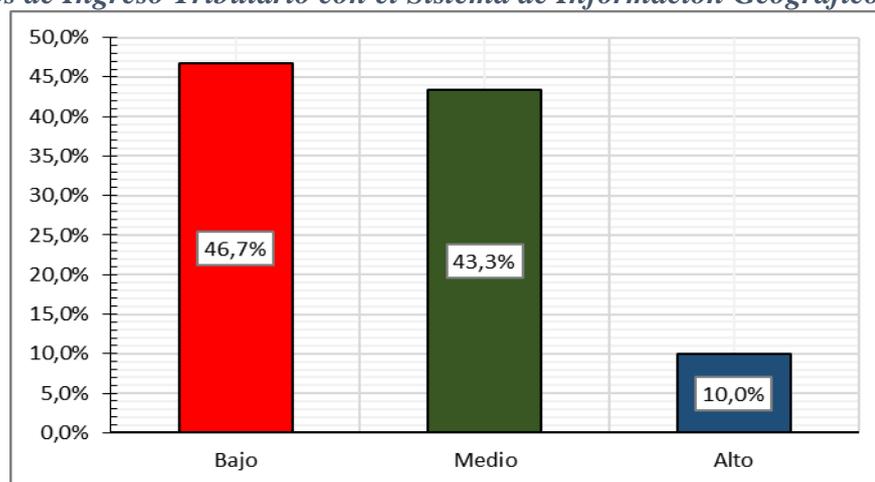
Niveles de Ingreso Tributario con el Sistema de Información Geográfico

Niveles	fi	%
Bajo	14	46,7%
Medio	13	43,3%
Alto	3	10,0%
Total	30	100,0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365

Figura 10

Niveles de Ingreso Tributario con el Sistema de Información Geográfico



Fuente: Tabla N° 07

Interpretación

En la tabla 7 y gráfica 9, apreciamos que 14 (46,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de ingreso al realizar las declaraciones de predios, 13 (43,3%) se encuentran en el nivel medio son propietarios que al ser fiscalizados coincidían los predios teniendo conocimiento de tributar anualmente y 3 (10%) están ubicados en el nivel alto, son propietarios responsables en el pago de los tributos anualmente. Se verifica en el expediente de fiscalización-2019.

Dimensión 2: Nivel de Recaudación

Tabla 6

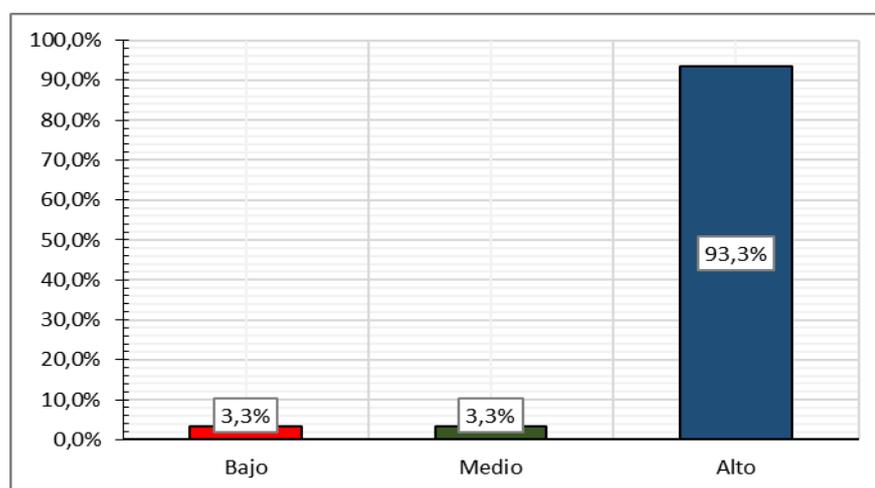
Niveles de Recaudación con el Sistema de Información Geográfico

Niveles	fi	%
Bajo	1	3,3%
Medio	1	3,3%
Alto	28	93,3%
Total	30	100,0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365

Figura 5

Niveles de Recaudación con el Sistema de Información Geográfico



Interpretación

En la tabla 8 y figura 10, apreciamos que 1 (3.3%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación pago de sus predios 1 (3,3%) se encuentran en el nivel medio Son propietarios que aún no realizan la tributación por sus predios y 28 (93.3%) están ubicados en el nivel alto, son propietarios que realizaron el pago de sus predios ya sea en forma total o fraccionado por lo que se incrementó la recaudación tributaria, los datos se encuentran en el expediente de fiscalización-2019.

Dimensión 2: Nivel de Infracción

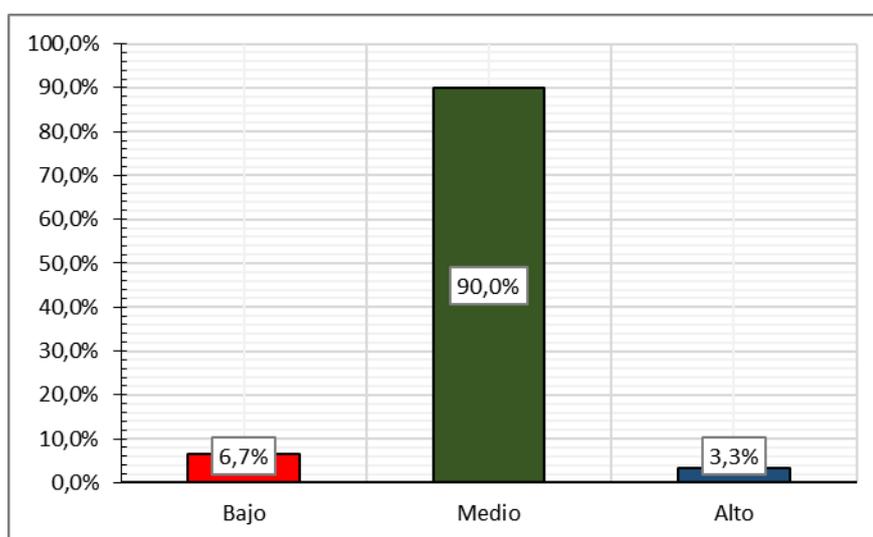
Tabla 7
Niveles de Infracción con el Sistema de Información Geográfico

Niveles	fi	%
Bajo	2	6,7%
Medio	27	90,0%
Alto	1	3,3%
Total	30	100,0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365

Figura 12

Niveles de Infracción con el Sistema de Información Geográfico



Interpretación

En la tabla 9 y gráfica 11 apreciamos que 2 (6.7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de infracción, 27 (90%) se encuentran en el nivel medio. Son propietarios que fueron sensibilizados al momento de realizar la fiscalización pero en su mayoría informa menos en las construcciones o declaran como vivienda los negocios, entonces tienen más probabilidad de recibir una multa o sanción y 1 (3.3%) están ubicados en el nivel alto, son propietarios que conocen los riesgos de las sanciones por lo que es mínimo el porcentaje de infracción.

Prueba de hipótesis

Hipótesis General

a) Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis Nula (H0): La adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios no mejora significativamente la recaudación tributaria.

Hipótesis Alternativa (H1): La adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios si mejora significativamente la recaudación tributaria.

b) **Nivel de significancia:** $\alpha=0,05$

c) **Estadístico de prueba: Chi cuadrado con ajuste de bondad**

Chi cuadrado de tabla: $X^2_t=12,5916$

Grados de libertad: 6

Tabla 8

Prueba de Chi Cuadrada para la Hipótesis General

Estadísticos de prueba

	Recaudación tributaria
Chi-cuadrado	8,733 ^a
gl	6
Sig. asintótica	,189

a. 7 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 4,3.

Al haber realizado la prueba de hipótesis con el programa SPSS V26 se ha obtenido como valor chi cuadrado calculado $X^2=8,7330$; el p valor (0,189) es mayor que ($\alpha=0,05$).

Decisión estadística: como la Chi cuadrado calculada ($X^2_c=8,7330$) es menor que la Chi cuadrado de tabla ($X^2_t =12,5916$) negamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión estadística: La adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejoro significativamente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo -2019.

Prueba de hipótesis específico

a) Contrastación de la hipótesis específico

Hipótesis Nula (H0): Adecuación del SIG en el reconocimiento de predios no mejora significativamente el ingreso tributario

Hipótesis Alternativa (H1): La adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios si mejora significativamente el ingreso tributario

b) Nivel de significancia: $\alpha=0,05$

c) Estadístico de prueba: Chi cuadrado con ajuste de bondad

Chi cuadrado de tabla: $X^2=12,5916$

Grados de libertad: 6

Tabla 9

Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Específica Ingreso Tributario Estadísticos de prueba

	Ingreso tributario
Chi-cuadrado	22,733 ^a
gl	6
Sig. asintótica	,001

a. 7 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 4,3.

Tabla 10

Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Específica Nivel de Recaudación Estadísticos de prueba

	Nivel de Recaudación
Chi-cuadrado	48,600 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 10,0.

Tabla 11

Prueba de la Chi Cuadrada para la Hipótesis Específica Nivel de Infracción
Estadísticos de prueba

	Nivel de Infracción
Chi-cuadrado	22,533 ^a
gl	3
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 7,5.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La tesis de investigación nos brinda los datos obtenidos en el estudio realizado y nos mostraron las mejoras en la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019.

Hipótesis General

La adecuación del sistema de información geográfica es significativamente positiva en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019.

Destacaremos con los datos como se incrementó siendo el resultado del trabajo de investigación la decisión estadística donde la Chi cuadrado calculada ($X^2_c=8,7330$) es menor que la Chi cuadrado de tabla ($X^2_t=12,5916$) negamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna y como conclusión estadística es donde la adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejoro significativamente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019.

Hipótesis Especificas

La adecuación del sistema de información geográfica mejora significativamente el ingreso tributario en la Municipalidad de Satipo en el año-2019.

Como se observa en la tabla donde apreciamos que 8 (26,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación tributaria, 19 (63,3%) se encuentran en el nivel medio 3 (10%) están ubicados en el nivel alto. El análisis estadístico muestra que de 30 expedientes 8 se fiscalizaron y no tenían declarado sus predios, el intermedio de 30 expedientes 19 cuentan con un expediente fiscalizado con datos reales, están informados y conformes con la fiscalización y de 30 expedientes 3 tiene todo el predio declarado de acuerdo a lo construido. Lo mismo nos dice en las tablas estadísticas como se observa en la tabla 6 y gráfica 8 donde apreciamos que 8 (26,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación tributaria, 19 (63,3%) se encuentran en el nivel medio 3 (10%) están ubicados en el nivel alto. El análisis estadístico

muestra que de 30 expedientes 8 se fiscalizaron y no tenían declarado sus predios, el intermedio de 30 expedientes 19 cuentan con un expediente fiscalizado con datos reales, están informados y conformes con la fiscalización y de 30 expedientes 3 tiene todo el predio declarado de acuerdo a lo construido

La adecuación del sistema de información geográfica mejora significativamente el nivel de recaudación en la Municipalidad de Satipo en el año-2019.

Se tiene según el resultado estadístico que 1 (3.3%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación pago de sus predios 1 (3,3%) se encuentran en el nivel medio Son propietarios que aún no realizan la tributación por sus predios y 28 (93.3%) están ubicados en el nivel alto, son propietarios que realizaron el pago de sus predios ya sea en forma total o fraccionado por lo que se incrementó la recaudación tributaria, los datos se encuentran en el expediente de fiscalización-2019.

La adecuación del sistema de información geográfica es bajo el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año-2019.

Si apreciamos que 2 (6.7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de infracción, 27 (90%) se encuentran en el nivel medio son propietarios que fueron sensibilizados al momento de realizar la fiscalización pero en su mayoría informa menos en las construcciones o declaran como vivienda los negocios, entonces tienen más probabilidad de recibir una multa o sanción y 1 (3.3%) están ubicados en el nivel alto, son propietarios que conocen los riesgos de las sanciones por lo que es mínimo el porcentaje de infracción.

Siendo el resultado del trabajo de investigación la decisión estadística donde la Chi cuadrado calculada ($X^2_c=8,7330$) es menor que la Chi cuadrada de tabla ($X^2_t =12,5916$) negamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna y como conclusión estadística es donde la adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejoro significativamente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo -2019 como

se observa en la tabla donde apreciamos que 8 (26,7%) usuarios se encuentran en el nivel bajo de recaudación tributaria, 19 (63,3%) se encuentran en el nivel medio 3 (10%) están ubicados en el nivel alto. El análisis estadístico muestra que de 30 expedientes 8 se fiscalizaron y no tenían declarado sus predios, el intermedio de 30 expedientes 19 cuentan con un expediente fiscalizado con datos reales, están informados y conformes con la fiscalización y de 30 expedientes 3 tiene todo el predio declarado de acuerdo a lo construido.

Por consiguiente, se tiene el trabajo de investigación de Arturo Delgado, donde presento sobre la Georreferenciación del domicilio fiscal del contribuyente del SAT de Lima llega a la conclusión de la importancia para la disminución de los contribuyentes morosos por el cual tuvo como objetivo reducir la morosidad que tiene la oficina de recaudación tributaria el recurso humano que es contratado para entregar las cuponerías o notificaciones no ubican los domicilios ya que de 1,104 contribuyentes no ubicaron a 664 contribuyentes haciendo un 60% de evasión de impuestos por lo que realizan el estudio de la georreferencia del domicilio.

Que, se afirma lo que sustenta Cusack donde el sistema de información geográfico es un programa que lo ofertan a los diferentes países empresas privadas o públicas. Para la detección y seguimiento de las nuevas construcciones también es para recopilar nuevos datos en el campo a través de dispositivos electrónicos y software que desarrollan rutas eficientes para el personal de campo.

Por tanto, la adecuación del sistema de información geográfico en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019. Si mejoro la recaudación tributaria, cumpliendo los 04 objetivos de la Fiscalización tributaria, ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, y la generación de la percepción de riesgo.

CONCLUSIONES

En esta tesis se describió que la adecuación del sistema de información geográfico en reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo-2019. cambio significativamente incrementando la recaudación, siendo uno de los problemas más álgidos el cobro del impuesto predial, para que cada municipalidad pueda sostener los gastos de mantenimiento de la ciudad mejorar el ornato y demás responsabilidades, el poblador dueño de predios en su mayoría desconoce las normas tributarias, cada año se incrementaba la cartera de deudores. El Ministerio de Economía y Finanzas tuvo que poner metas de recaudación del impuesto predial el cual se cumplió por la adecuación del sistema de información geográfico, este sistema como lo diseñaron los países que cuentan con mayor tecnología y contando con los estudios externos de especialistas y tesistas.

PRIMERO. La adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejoro significativamente la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Satipo -2019.

Decisión estadística: como la Chi cuadrado calculada ($X^2_c=8,7330$) es menor que la Chi cuadrado de tabla ($X^2_t =12,5916$) negamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Conclusión estadística: La adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejoro significativamente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo -2019.

SEGUNDO. La adecuación del Sistema de información geográfico en ingreso tributario mejoro significativamente la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Satipo - 2019.

a) Contrastación de la hipótesis específico

Hipótesis Nula (H0): Adecuación del SIG en el reconocimiento de predios no mejora significativamente el ingreso tributario

Hipótesis Alternativa (H1): La adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios si mejora significativamente el ingreso tributario.

TERCERO. La adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejora significativamente la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Satipo -2019.

Siendo el resultado del trabajo de investigación la decisión estadística donde la Chi cuadrado calculada ($X^2_c=8,7330$) es menor que la Chi cuadrada de tabla ($X^2_t =12,5916$) negamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa y como conclusión estadística es donde la adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios mejora significativamente la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo -2019

CUARTO. La adecuación del sistema de información geográfica es bajo el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

Se determinó que existe relación significativa entre la adecuación del sistema de información geográfica y el nivel de infracción en la Municipalidad de Satipo en el año 2019.

RECOMENDACIONES

Como resultado de esta tesis es proponer al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, solicite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la incorporación de este software Sistema de Información Geográfico (FiscaGIS), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Satipo al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas, para su implementación.

PRIMERO. Utilizar el Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en otras municipalidades.

SEGUNDO. Fortalecer y darle sostenimiento al Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la Municipalidad de Satipo.

TERCERO. Utilizar la presente investigación como base para realizar futuras investigaciones que mejoren la línea de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amasifuen, R. G. (2018). Evaluación de la morosidad en los tributos municipales *tesis.usat.edu.pe,>handle*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1422>

Arturo Delgado Ostos, A. A. (2018). Georreferenciación del domicilio fiscal del contribuyente SAT de Lima *repositorio.usil.edu.pe>handle>USIL*. Obtenido de <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/3073>

Cusack, M. M. Sistema de Información Geográfica para impuesto a la propiedad y profesionales de evaluación (20 de Agosto de 2018). *www.amazon.com>0883292432*. Obtenido de <http://amazon.com>0883292432>

D.A.J.OUD. (Agosto de 2017). valoración inmobiliaria basada en el sistema de información geográfica *dspace.library.uu.nl>handle>the*. Obtenido de <http://dspace.library.uu.nl>handle>the>

Gonzales-Prezi, R. (Mayo de 2015). *prezi.com>metodologia*. Obtenido de <http://prezi.com>que es metodologia>

Gopi Krishna Vattipalli, K. P. (Diciembre de 2015). *Herramienta de evaluación de impuestos a la propiedad personalizada basada en el mapeo digital de parcelas mediante el ArcGIS*. *www.researchgate.net>publication*. Obtenido de <http://www.researchgate.net>publication>

Gutierrez, M. U. (Octubre de 2017). Una hacienda local **pobre**: los determinantes de la recaudación predial en México *w.w.w.lincolinst.edu>pubfiles>unde_wp17mu1sp*. Obtenido de <http://www.winegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx>

Herrera, J. (2016). **Efectividad del cumplimiento del principio tributario de equidad a partir del análisis del cobro del impuesto predial urbano en Quito período 2014-2015**

repositorio.puce.edu.ec>bitstream>handle. Obtenido de

<http://puce.edu.ec>bitstream>handle>

Jervis, T. M. (2018).metodologia de investigación *karenpulido*

jimdofree.com>app>download>Invest.. Obtenido de karenpulido

jimdofree.com>app>download>Invest..

Jesús, B. S. (03 de Marzo de 2019). *Repositorio.Uladech. edu.pe.>Handle* . Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle123456789/10181>

Karina, B. S. (26 de Octubre de 2018). Recaudación en la Municipalidad Distrital

Veintiséis de Octubre – Piura, 2018. *rerpositorio.uladech.edu.pe>handle.* Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle123456789/10181>

Kevin Duran Vega, W. P. (19 de Noviembre de 2018).La cultura de no pago en los

contribuyentes del impuesto predialde la municipalidad de San Jose de Cucuta años

2016- *repository.inilibre.edu.co>bitstmhandle>LAC...rea.* Obtenido de

<http://repository.inilibre.edu.co>bitstmhandle>LAC...rea>

Marquez, F. C. (15 de Febrero de 2016).

sabermetodologia.wordpress.com>2016/02/15tecnic... Obtenido de

<http://sabermetodologia.wordpress.com>2016/02/15tecnic...>

Pedrozo Vega, D. E., & Trujillo Brioso, M. Z. (04 de setiembre de 2019). “*cultura tributaria*

y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de

Independencia Huaraz, periodo 2016 - 2017”, . Obtenido de

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>

Raffino, M. E. (2019). *concepto de metodos de investigación.* Obtenido de [https/concepto de](https://concepto de)

[investigar](https://concepto de)

- Vergara, M. H. (2017). Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Chavin de Huantar de *repositorio.usanpedro.edu.pe>bitstream>handle>Tes..* Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe>bitstream>handle>Tes..>
- Vildoso Benavides, E. H. (2018). La Gestión de la Administración Tributaria Municipal y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2017. *repositorio.upt.edu.pe.>handle>UPT.* Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT 524>
- Yucra, M. M. (2015) **La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015..** *repositorio.unsa.edu.pe>handle>UNSA>ADyuyumm.* Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe>handle>UNSA>ADyuyumm>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA RECONOCIMIENTO DE PREDIOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SATIPO-2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	MARCO TEÓRICO			Método General: científico
¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la municipalidad de Satipo-2019?	Describir la adecuación del Sistema de información geográfico en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la municipalidad de Satipo -2019	La adecuación del Sistema de información geográfico es significativamente positiva en el reconocimiento de predios para la recaudación tributaria en la municipalidad de Satipo -2019	<p>Cusack M 2018 GIS en los EE. UU Para la detección y seguimiento de las nuevas construcciones también es para recopilar nuevos datos en el campo a través de dispositivos electrónicos y software que desarrollan rutas eficientes para el personal de campo.</p> <p>Herrera J. 2016 realiza la tesis en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sobre la efectividad del cumplimiento de principio tributario de equidad. Para optar el grado de Maestro. utilizan conjuntamente con la oficina de catastro para el cobro del impuesto predial de Quito.</p> <p>Gutiérrez. M. 2017 Profesora investigadora del ITESO. Imparte cursos de finanzas públicas y teoría del desarrollo las investigaciones lo realizan en economía política de los impuestos y políticas tributaria en México.</p>	Recaudación tributaria	<p>Ingresos tributarios</p> <p>Nivel de Recaudación</p> <p>Nivel de infracción</p>	<p>Tipo: Básico Nivel: Descriptivo Diseño: Descriptivo simple</p> <p style="text-align: center;">M ----- O</p> <p>Población: 1500 expedientes Muestra: 30 expedientes Muestreo no probabilístico intencional Técnicas Instrumento Fichas de trabajo Técnica de procesamiento de datos Estos datos se procesaron con el programa de EXCEL para la precisión de resultados estadísticos</p>
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ANTECEDENTES NACIONALES			
1.- ¿Cómo se da la adecuación del Sistema de Información Geográfico en el ingreso tributario en la municipalidad de Satipo -2019? 2.- ¿Cómo se da la adecuación del	1.- Describir la adecuación del sistema de información geográfico y el ingreso tributario en la municipalidad de Satipo -2019	1.-. La adecuación del Sistema de información geográfico mejorara significativamente el ingreso tributario en la	Arturo Delgado, Alfredo Alva 2018 Tesis presentada sobre la “Geo referencia del domicilio fiscal del contribuyente del SAT de Lima” de la Universidad San Ignacio de Loyola. Llegando a la conclusión de la importancia para la disminución de los contribuyentes morosos. 1,104 contribuyentes no ubicaron a 664 contribuyentes haciendo un 60% de evasión de impuestos por lo que realizan el estudio de la georreferencia del domicilio.			

<p>sistema de información geográfico en la recaudación tributaria en la municipalidad de Satipo - 2019? 3.- ¿Cómo se da la adecuación del sistema de información geográfico en el nivel de infracción tributario en la municipalidad de Satipo -2019?</p>	<p>2.-describir la adecuación del sistema de información geográfico en la recaudación tributaria de la municipalidad de Satipo 3.-Describir la adecuación del sistema de información geográfico en el nivel de infracción en la municipalidad de Satipo-2019.</p>	<p>municipalidad de Satipo -2019 2.-La adecuación del Sistema de información geográfico mejorara significativamente el nivel de recaudación tributario en la municipalidad de Satipo -2019 3.- La adecuación del Sistema de información geográfico es bajo el nivel de infracción tributario en la municipalidad de Satipo -2019</p>	<p>Labán R 2018 realiza su tesis en la “morosidad de tributos en la municipalidad de Lambayeque”, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque para optar el grado de maestro de Derecho civil y comercial</p>			
---	---	--	---	--	--	--

Matriz de operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE						
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Recaudación tributaria	Según Durán, R (2015) La recaudación tributaria favorece con el mejoramiento de nuestras ciudades. Siendo los impuestos prediales y lograr las mejoras en la población de acuerdo a las necesidades primordiales.	La recaudación tributaria consiste en recabar los diferentes impuestos (ingresos) que se tiene como municipio y lo administra en la mejora de la ciudad en beneficio de los pobladores.	Ingreso tributario	Existe declaración jurada real	1. ¿Existe declaración jurada de parte del contribuyente que la información que proporciona es real?	Nominal
				Se tiene declaración jurada medianamente veraz	2. ¿Se tiene la información que su declaración jurada del contribuyente es medianamente veraz?	
				Se tiene registro de base	3. ¿Se tiene en el registro de base la información sobre la base imponible del predio ?	
				tiene referencia de los predios	4 ¿Existe sinceramiento de los contribuyentes en referencia a los predios declarados?	
				Tiene conciencia tributaria los contribuyentes	5. ¿Existe conciencia tributaria de parte de los contribuyentes?	
					6. ¿Se tiene declaración de los contribuyentes en forma voluntaria?	
			Nivel de recaudación		7. ¿Existe la percepción de riesgo del contribuyente en ser multado por el incumplimiento de su declaración?	Si No
			Ampliación tributaria		1. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación en tributo predial?	
					2.¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación de tributo en arbitrios municipales?	
					3¿Se tiene clarificado el incremento de los niveles de recaudación tributaria?	
			Existe niveles de recaudación			

				Existe premio al contribuyente puntual o al moroso	4. ¿Se tiene mayor recaudación cuando se dan las condonaciones Tributarias?	
					5. ¿Existe la premiación al buen contribuyente puntual?	
					6. ¿Influye el agro en la recaudación tributaria?	
					7. ¿Se tiene informado de la recaudación tributaria al Contribuyente?	
				Identificación al contribuyente moroso	2. ¿Se tiene identificado al contribuyente moroso que no declara su predio?	
					2. ¿Se tiene identificado al contribuyente por ilusión tributaria de su Predio?	
					3. ¿Se tiene identificado al contribuyente por desconocimiento que debe declarar su predio?	
					4. ¿Tiene conocimiento el contribuyente de su obligación tributaria?	
					5. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias por no declarar su predio?	
				Conocimiento de sanciones	6. ¿Tiene conocimiento los contribuyentes sobre los beneficios Tributarios?	
					7. ¿Existe medidas cautelares sobre responsabilidades tributarias?	
			Nivel de Infracción			

Matriz de operacionalización del instrumento

Título del instrumento: Ficha de Trabajo

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO							
Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nº de preguntas	Porcentaje por dimensión	Escala de valoración	
Recaudación tributaria	Ingreso tributario	Requerimiento de verificación	1. ¿Existe declaración jurada de parte del contribuyente que la información que proporciona es real?		31.9%	Escala dicotómica: Si No	
			2. ¿Se tiene la información que su declaración jurada del contribuyente es medianamente veraz?				
			3. ¿Se tiene en el registro de base la información sobre la base imponible del predio ?	7			
			4 ¿Existe sinceramiento de los contribuyentes en referencia a los predios declarados?				
			5. ¿Existe conciencia tributaria de parte de los contribuyentes?				
				6. ¿Se tiene declaración de los contribuyentes en forma voluntaria?			84.2%
	Nivel de recaudación	Cargo de Notificación/Cedulación		7. ¿Existe la percepción de riesgo del contribuyente en ser multado por el incumplimiento de su declaración			
				1. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación en tributo predial?	7		
			1. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación de tributo en arbitrios municipales?				
		Cargo de Notificación/Cedulación		3.¿Se tiene clarificado el incremento de los niveles de recaudación tributaria?			
				4.¿Se tiene mayor recaudación cuando se dan las condonaciones Tributarias?.			
				5. ¿Existe la premiación al buen contribuyente puntual?			
				6.¿Influye el agro en la recaudación tributaria ?			
			7. ¿Se tiene informado de la recaudación tributaria al Contribuyente?				

	Nivel de Infracción	Acta de Inspección Ocular	1. ¿Se tiene identificado al contribuyente moroso que no declara su predio?	7	62.38%	
			2. ¿Se tiene identificado al contribuyente por ilusión tributaria de su Predio?.			
			3. ¿Se tiene identificado al contribuyente por desconocimiento que debe declarar su predio?			
			4. ¿Tiene conocimiento el contribuyente de su obligación tributaria?.			
			5. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias por no declarar su predio?			
		6. ¿Tiene conocimiento los contribuyentes sobre los beneficios Tributarios?				
		7. ¿Existe medidas cautelares sobre responsabilidades tributarias?				

Instrumento de Investigación

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

FICHA DE TRABAJO

ÍTEMS	SI	NO
Ingreso Tributario		
1. ¿Existe declaración jurada de parte del contribuyente que la información que proporciona es real?		
2. ¿Se tiene la información que su declaración jurada del contribuyente es medianamente veraz?		
3. ¿Se tiene en el registro de base la información sobre la base imponible del predio?		
4. ¿Existe sinceramiento de los contribuyentes en referencia a los predios declarados?		
5. ¿Existe conciencia tributaria de parte de los contribuyentes?		
6. ¿Se tiene declaración de los contribuyentes en forma voluntaria?		
7. ¿Existe la percepción de riesgo del contribuyente en ser multado por el incumplimiento de su declaración?		
Nivel de Recaudación		
1. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación en tributo predial?		
2. ¿Existe ampliación tributaria para una mejor recaudación de tributo en arbitrios municipales?		
3. ¿Se tiene clarificado el incremento de los niveles de recaudación tributaria?		
4. ¿Se tiene mayor recaudación cuando se dan las condonaciones Tributarias?		
5. ¿Existe la premiación al buen contribuyente puntual?		
6. ¿Influye el agro en la recaudación tributaria?		
7. ¿Se tiene informado de la recaudación tributaria al contribuyente?		

Nivel de Infracción		
1. ¿Se tiene identificado al contribuyente moroso que no declara su predio?		
2. ¿Se tiene identificado al contribuyente por ilusión tributaria de su predio?		
3. ¿Se tiene identificado al contribuyente por desconocimiento que debe declarar su predio?		
4. ¿Tiene conocimiento el contribuyente de su obligación tributaria?		
5. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias por no declarar su predio?		
6. ¿Tiene conocimiento los contribuyentes sobre los beneficios tributarios?		
7. ¿Existe medidas cautelares sobre responsabilidades tributarias?		

Base de Datos

Expedientes	PREGUNTAS Y DIMENSIONES																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	13
2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	13
3	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	13
4	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	13
5	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
6	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	15
7	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
8	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	16
9	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	12
10	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
11	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
12	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
13	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
14	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	14
15	0	1	1	0	0	1	0	1	1		1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	13
16	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	12
17	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	12

Consentimiento informado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO
"Con Identidad progresista"

¡Juntos sí podemos!

"AÑO DE LA UNIVERZALIZACION DE LA SALUD"

Satipo, 13 de Octubre del 2020

CARTA N° 00114 -2020-SGRH/MPS

SR. MESIAS RAIME HUAMANI BAUTISTA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

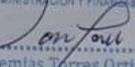
PRESENTE.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN "ADECUACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA RECONOCIMIENTO DE PREDIOS Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SATIPO-2019"

Ref. : SOLICITUD 01 DE SETIEMBRE

Por la presente me dirijo a Ud. A fin de comunicarle que habiendo hecho recepción de su solicitud, mediante el cual solicita la AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION "GESTION DE TALENTO HUMANO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA FISCALIZACION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, en ese sentido debo informarle que se le concede su petición, para poder llevar a cabo dicha investigación, así mismo deberá efectuar las coordinaciones correspondientes con el responsable del área, para el normal desarrollo de su Investigación.

Atentamente


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Lic. Adm. Juan Jeremías Torres Ortiz
 SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

C.c.

Colonos Fundadores N° 312  Teléfono (064) 546102  www.munisatipo.gob.pe  muni-satipo@munisatipo.gob.pe

Ficha de validación de experto

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario

1: título: **ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO EN RECONOCIMIENTO DE PREDIOS PARA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SATIPO-2019**

Variable: Recaudación tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
Ingresos tributarios	itm01	4	4	4	4	4	
	itm02	4	4	4	3	4	
	itm03	4	4	3	4	4	
	itm04	4	4	4	4	4	
	itm05	4	4	4	3	4	
	itm06	4	4	4	4	4	
Nivel de Recaudación	itm07	4	4	4	4	4	
	itm08	4	4	4	4	4	
	itm09	4	3	4	4	4	Emplea un lenguaje sencillo
	itm10	4	4	4	4	4	
	itm11	4	4	4	4	4	
	itm12	4	4	4	3	4	
	itm13	4	4	4	4	4	
	itm14	4	4	4	4	4	
Nivel de infracción	itm15	4	4	4	4	4	
	itm16	4	4	4	4	4	
	itm17	4	4	4	4	4	
	itm18	4	4	4	3	4	
	itm19	4	3	4	4	4	
	itm20	4	4	4	3	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1.	No cumple con el criterio
	2.	Nivel bajo
	3.	Nivel moderado
	4.	Nivel alto


 Dyonisio M. Caceres Mendoza
 FISCAL PROVINCIAL (T)
 PRIMER DESPACHO 1er ESCALIA PROVINCIA
 FENAL CORPORATIVA DE SATIPO
 MINISTERIO PUBLICO DE SELVA CENTRAL

Ficha de validación de experto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Diógenes Martín Cáceres Mendoza	MAESTRO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	21	Nivel alto

Sello y Firma:



Mg. Diógenes M. Cáceres Mendoza
FISCAL PROVINCIAL (T)
PRIMER DESPACHO DE FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE SATIPO
MINISTERIO PÚBLICO DE SELVA CENTRAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: TÍTULO: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO EN RECONOCIMIENTO DE PREDIOS PARA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO -2019

Variable: recaudación tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSE-RVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	3	4	
	3	4	4	3	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	3	4	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	3	4	4	4	Emplea un lenguaje sencillo
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	3	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
D3	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	3	4	
	19	4	3	4	4	4	
	20	4	4	4	3	4	
	21	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Richard Olivera Villegas	MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	21	Nivel alto

Sello y Firma:



Mg. RICHARD OLIVERA VILLEGAS
ABOGADO
CAJ N° 2244
Celular : 970577467

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Ficha de cotejo

Variable: **Recaudación Tributaria**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES		
D1	1	4	4	4	4	Nivel alto			
	2	4	4	4	4	Nivel alto			
	3	4	4	4	4	Nivel alto			
	4	4	4	4	4	Nivel alto			
	5	4	4	4	4	Nivel alto			
	6	4	4	4	4	Nivel alto			
	7	4	4	4	4	Nivel alto			
D2	8	4	4	4	4	Nivel alto			
	Evaluación final de experto								
	9	4	4	4	4			Nivel alto	
	10	4	4	4	4			Nivel alto	
	11	4	4	4	4			Nivel alto	
	12	4	4	4	4			Nivel alto	
	13	4	4	4	4			Nivel alto	
D3	14	4	4	4	4	Nivel alto			
	15	4	4	4	4	Nivel alto			
	16	4	4	4	4	Nivel alto			
	17	4	4	4	4	Nivel alto			
	18	4	4	4	4	Nivel alto			
	19	4	4	4	4	Nivel alto			
	20	4	4	4	4	Nivel alto			
21	4	4	4	4	Nivel alto				
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto			

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5. No cumple con el criterio
	6. Nivel bajo
	7. Nivel moderado
	8. Nivel alto

Validez de contenido
Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Anibal Huachos Pacheco	MAGISTER EN EDUCACIÓN	21	Nivel alto

Sello y Firma:



Mg. Anibal HUACHOS PACHECO
Docente Validador

Figura 13

Fotos de Aplicación del Instrumento



Figura 14

Capacitación a los Fiscalizadores



Figura 15
Inspección de Predio sin declarar



Figura 16
Fiscalizadores para ingresar los datos al sistema de información geográfico



Figura 17
Entrega de la ficha de requerimiento al propietario o familiar



Figura 18
Fiscalización a pedido del propietario



Figura 19

Terreno no declarado por el propietario



Figura 20

Terreno no declarado por el propietario, aplicación del instrumento



Figura 21

Sistema de información geográfico – FiscaGIS

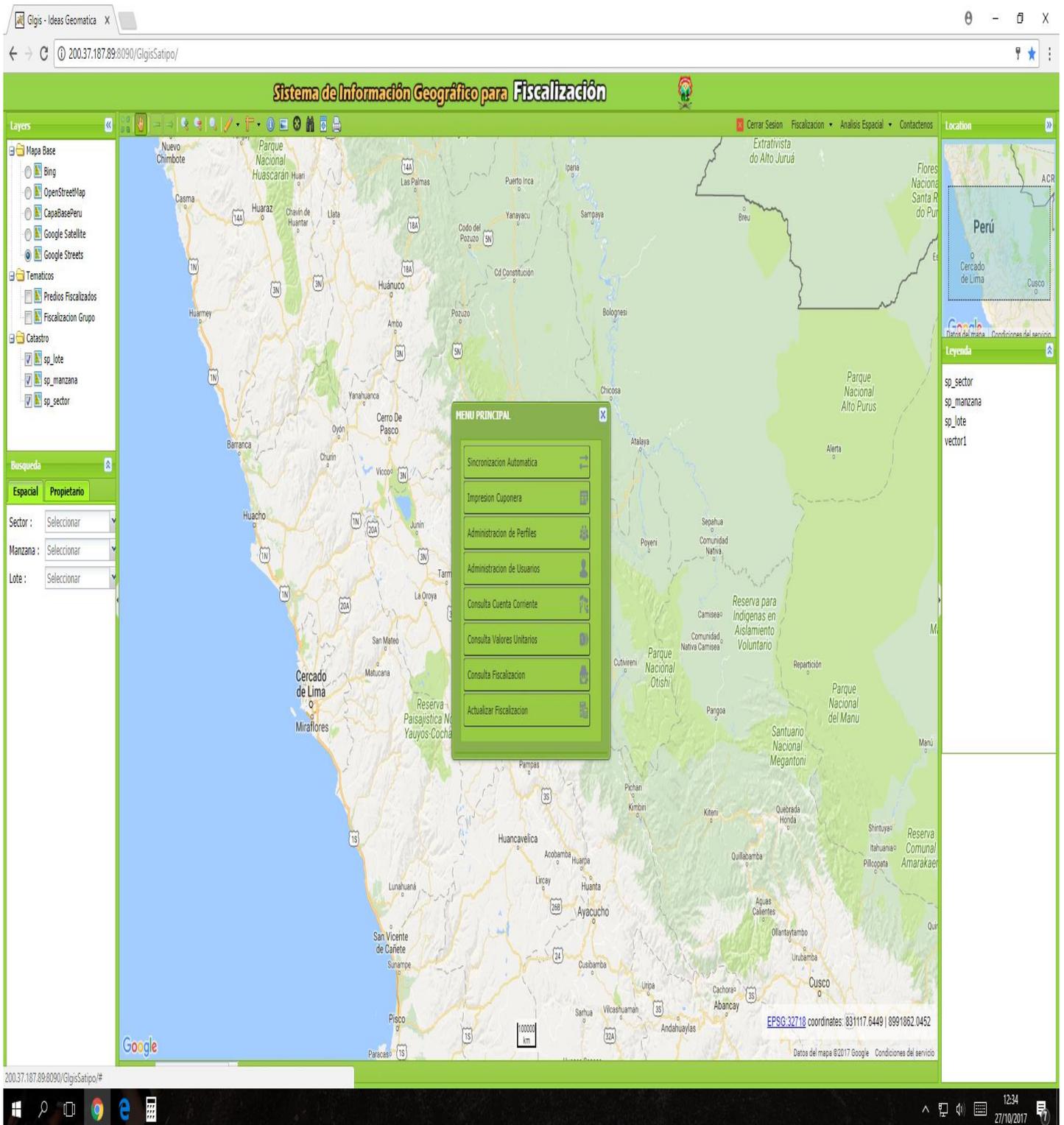


Figura 22

Ponencia en el Instituto Geofísico del Perú –Lima, Sistema de Información Geográfico para



Figura 23

Ponencia en el Instituto Geofísico del Perú–Lima, Sistema de Información Geográfico para
Fiscalización (FiscaGIS)



Figura 24

Expediente de fiscalización N° 1104-2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Gerencia Fiscalización

Fecha 18/03/2019

09

CARGO DE NOTIFICACION / CEDULON

Número: 0001104-2019

Nombre o Razón Social : URETA VILA NOEMI MARGARITA
Documento de Identidad : 01 20117144
Domicilio Fiscal : JIRON SIMON BOLIVAR Nro.: 535 Mz.: 0111 Lt.: (003) S/T SIN NOMBRE 012, Dist. SATIPO Prov. SATIPO Dpto. JUNIN

En la fecha, se notifican en el domicilio fiscal señalado, los siguientes documentos:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	EXPEDIENTE
Requerimiento de Verificación	0000125-2019	
FECHA: 03-04-2019	HORA: 10.00 a.m.	
MARQUE CON UNA "X" EL SUPUESTO EN EL QUE SE ENCUENTRA Y LLENA SOLO LA COLUMNA QUE SE UBICA DEBAJO DEL SUPUESTO MARCADO		
RECIBEN LA DOCUMENTACIÓN (X)	SE NIEGAN A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN () SE NIEGAN A FIRMAR ESTA CONSTANCIA () NO BRINDAN DATOS DE IDENTIFICACIÓN () DOMICILIO CERRADO () NO PERSONA CAPAZ EN DOMICILIO ()	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: NOEMI MARGARITA URETA VILA	SI MARCÓ "DOMICILIO CERRADO" Ó "NO PERSONA CAPAZ EN DOMICILIO", SÍRVASE CON UNA "X" MARCAR LO QUE CORRESPONDA : SE FIJÓ CEDULÓN EN DOMICILIO FISCAL () SE DEJÓ DOCUMENTOS BAJO PUERTA () SE DEJÓ DOCUMENTOS EN SOBRE CERRADO ()	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN RECIBE: 20117144	NOMBRE DEL MENSAJERO: JITAGANO VILCOPOMA JUCIS	
RELACIÓN CON DESTINATARIO: TITULAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MENSAJERO: 19862906	
OBSERVACIONES :	CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO : Casa (X) Color de Fachada VERDE Edificio () Color de Puerta PUNTO No. Puertas (2) Material de Puerta Fierro No. Pisos (1) No. Ventanas (2) No Medidor 72618906 Otra Característica	
FIRMA DE QUIEN RECIBE : <i>[Firma]</i>	FIRMA DEL MENSAJERO : <i>[Firma]</i>	

SIATF



Figura 25

Requerimiento de Verificación N° 125-2019

Pagina 62 de 67
Fecha 18/03/2019
Usuario MPSHUAMANI

02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

REQUERIMIENTO DE VERIFICACIÓN N° 0000125-2019

IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Nombre o Razón Social : URETA VILA NOEMI MARGARITA
Documento de Identidad : DNI 20117144
Domicilio Fiscal : JIRON SIMON BOLIVAR Nro.: 535 Lt.: (003) S/T SIN NOMBRE 012
Predio a verificar : 01-11-0040-001 JIRON SIMON BOLIVAR Nro.: 535 Mz.: 0111 Lt.: (003) S/T SIN NOMBRE 012

Estimado Contribuyente:

Mediante la presente, le comunicamos que en cumplimiento del mandato legal de verificación de obligaciones tributarias, se ha dispuesto el examen de las declaraciones juradas, documentación y/o todo tipo de información de los administrados, con la finalidad de comprobar la exactitud de sus liquidaciones y/o su conformidad con la realidad.

En tal sentido, de conformidad con el Artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo No. 133-2013-EF y sus modificatorias, requerimos realizar una inspección a su predio, por lo que con la finalidad de coordinar fecha y hora para la diligencia, le agradeceremos que en el plazo de quince (15) días hábiles y dentro de nuestro horario de atención, se apersona a nuestras oficinas ó comunique a nuestros teléfonos.

En caso de imposibilidad ó para mayores posibilidades, le manifestamos que Ud. tiene la facultad de nombrar un apoderado o representante, a través de una simple carta poder, con firma legalizada ante notario público ó fedatario de la institución, para que lo represente en dicha diligencia, conforme dispone el art. 23 del Código anteriormente indicado.

Cabe indicar que el personal que se designe para realizar la inspección, se identificará debidamente con una carta de presentación y estará autorizado, única y exclusivamente, para desarrollar labores de carácter técnico, como medición de áreas, revisión de características y estados de la edificación, comprobación de usos, elaboración de croquis, toma de imágenes y redacción del acta. Asimismo, antes de la inspección, deberá facilitársele una copia simple de los siguientes documentos:

- Copia de Planos de la Edificación
- Certificado de Conformidad de Obra
- Título de Propiedad


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
 Néstor Huamani Bouista
 Sub Gerente

Avisos:

Figura 26

Acta de Inspección Ocular-2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

PAPELES DE TRABAJO - ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

Página _____ de _____
Fecha 18/03/2019
Usuario MP SHUAMANI

Nombre o Razón Social : URETA VILA NOEMI MARGARITA
Predio Fiscalizado : 01-11-0040-001 JIRON SIMON BOLIVAR No 535 Mz 0111 Lt (003) \ SIT SIN NOMBRE 012
Documento de Identidad : DNI 205992653

Siendo las 10.00 horas del día 3/3/19, en el predio arriba señalado, el inspector municipal que abajo suscribe se constituye para hacer inspección del predio, conforme a las facultades descritas en el Artículo 62º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-13-EF y sus modificatorias, en cumplimiento del Requerimiento de Verificación N° 0000125-2019. En esta diligencia se verifica que el predio presenta las siguientes características:

Condición de Propiedad		% Propiedad	Estado de Construcción	Uso del Predio	Giro Especifico (de Corresponder)	Terreno			
						Area Terreno	% Participación	Area Total Común	Area Común
Sec. Reruygal		100%	Terminado	Eso Habitacion		145.59 m ²			

Tipo de Nivel o Piso	Nro. de Nivel o Piso	Material Estructural Predominante	Estado de Conservación	Clasificación	Categorías					Area Construida M ²	Observaciones	
					M	T	PI	PV	R			B
01	02	02	02	01	C	C	D	F	E	F	410.70	2010
02	02	02	02	01	C	C	I	F	H	H	117.90	2018

Edificación (Area Construida Independiente o de Uso Exclusivo - No incluir Areas Construidas Comunes)

Nota: En Caso de encontrarse Instalaciones Fijas y Permanentes y/o Areas Construidas Comunes, utilice el Anexo 01.

Respecto a Limpieza Pública: Modalidad Barrio de Calles		Respecto a Limpieza Pública: Recolección de Residuos Sólidos				Respecto a Parques y Jardines Públicos				Respecto a Serenazgo					
Parámetro 1	Parámetro 2	Parámetro 3	Parámetro 4	Parámetro 1	Parámetro 2	Parámetro 3	Parámetro 4	Parámetro 1	Parámetro 2	Parámetro 3	Parámetro 4	Parámetro 1	Parámetro 2	Parámetro 3	Parámetro 4
11															
9.00															

Nota: Debajo del campo "Parámetro X", consigne la denominación del parámetro objeto de verificación y debajo de este, su medida o tipo que corresponda

Notaciones Adicionales: NO presenta Documentos del Predio
Area de acuerdo al P. U.

La información contenida en la presente Acta, podrá ser utilizada por la Administración, total o parcialmente, para efectos de la elaboración del correspondiente informe técnico. Siendo las 0.10.05 horas, se da por terminada la diligencia.

NOMBRE: Abg. Noemi García Cantoral TITULAR O REPRESENTANTE: Noemi Margarita Ureta Vila
DOC IDENTIDAD: 20961518 DOC IDENTIDAD: 20117144
FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]
INSPECTOR VERIFICADOR: [Firma] ADMINISTRADO: [Firma]

Figura28

Fotografía de predio fiscalizado-2019



Figura 29

Resolución gerencial por cumplimiento de metas 2019



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0059-2020-GM/MPS.

Satipo, 10 de marzo del 2020.

VISTO: el informe N° 32-2020-GR/MPS, en la que solicita el reconocimiento mediante una resolución de felicitación al personal de la Gerencia de Rentas, por haber cumplido metas en el proceso de recaudación del PIA - 2019 y Plan de Incentivos del MEF respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La motivación puede entenderse a partir de las condiciones o estados que activan en la persona humana, que llevan una conducta dirigida hacia determinados objetivos. Tiene que ver con la fuerza impulsora que lleva al personal a la realización de determinadas acciones con un fin específico de alcanzar metas institucionales. Que el trabajo en equipo refiere a la implementación y ejecución de una serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza un grupo humano para el logro de determinados objetivos o metas, en tanto que el equipo de trabajo designa a las personas asignadas de acuerdo a sus habilidades y competencias específicas para el cumplimiento de una determinada meta.

Que, en el ámbito laboral, toda institución u organización está compuesta por un grupo de personas que deben trabajar conjuntamente en pro de un objetivo final previamente planificado. El trabajo en equipo aparece como la "llave del éxito" para el cumplimiento de este objetivo. Trabajo en Equipo no significa solamente "trabajar juntos" sino es un factor que influye positivamente en el desarrollo de la motivación individual de cada sujeto para el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad al Artículo 24 Inc. "i" del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los programas de incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, como reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o con las funciones desempeñadas:

Que, es política de la actual Gestión Municipal 2019- 2020, de marcar diferencia y resaltar los méritos, reconocer y estimular el espíritu de Trabajo de los servidores que se distinguen por sus aportes en el cumplimiento de metas de la mejora de la gestión pública, siendo que la Municipalidad Provincial de Satipo ha programado dentro del Presupuesto Inicial de Apertura para el período gravable del 2019, la siguiente provisión de ingresos por Impuestos y Arbitrios Municipales como:

DETALLE	PIA PREVISTO PARA 2019	EJECUTADO AL 31-12-2019	INDICADOR DE MEDICION EN %
Impuestos y Arbitrios municipales	3,764,916.00	4,000,304.96	106.25 %
Plan de Incentivo - MEF	1,048,063.00	1,269,612.42	121.14 %

Que, siendo meritorio destacar el nivel de productividad y el cumplimiento de metas establecidas conforme a la programación del Presupuesto de Ingresos del 2019 y la meta N° 02 de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial 2019 - MEF;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en merito a la delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2019, emitido de acuerdo al principio general de desconcentración establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444;



Figura 30

Resolución gerencial por cumplimiento de metas 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

¡Juntos sí podemos!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Hacer un **RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y FELICITAR**, al Equipo Técnico de Trabajadores de la Gerencia de Rentas, por haber alcanzado con efectividad las metas: PIA 2019 al 105.25% y Plan de Incentivos del MEF 121.14%, durante el periodo 2019 que ha permitido una destacada labor en equipo de la Gerencia de Rentas.

GERENCIA DE RENTAS.

1.- Lic/ Adm. Santiago Cordova Quispe	Gerente de Administración Tributaria
2.- Ana María Espiritu Sierra	Secretaria de la Gerencia

SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO.

1.- Raquel B. Mendoza Manrique	Sub Gerente de Orientación Tributaria
2.- Pablo M. Rojas Baltazar	Orientador Tributario I
3.- Erick Anthony Wilber Salas Guzmán	Programado del Sistema PAD I
4.- Gina Leticia Huamán Carhuavilca	Asistente administrativo

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

1.- MESIAS R. HUAMANI BAUTISTA	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria
2.- Vitaliano Vilcapoma Juica	Fiscalizador de campo
3.- Nazario García Cantoral	Fiscalizador de campo
4.- Farid Salas Ramírez	Fiscalizador de Campo
5.- Sari Giovana Santos Hinostrza	Asistente administrativo

SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL

1.- Edith A. Coteria Hinostrza	Sub Gerente de Recaudación y Control
2.- Yolanda Dionisio Pajar	Asistente Administrativo
3.- Bach. Inés Cynthia López Junco	Asistente Administrativo
4.- Juan Medina Chahuilco	Notificador
5.- Julia Aliaga Portocarrero	Notificadora
6.- Manuel Peñaloza Estrada	Notificador
7.- Brenda Calderón Farfán	Notificadora
8.- Mile Judith Torpoco Salazar	Notificadora
9.- Rider Ango Soto	Notificador
10.- Ángel Francisco Curi Orezano	Notificador

SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

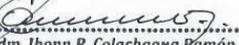
1.- Abog. Mariela Villar Gonzales	Ejecutora Coactivo
2.- Lic/Adm. Maribel J. De La Cruz Soto	Auxiliar Coactivo
3.- Bach. Edith Deysi Zevallos Ore	Auxiliar Coactivo
4.- Bach. Yanet Juana Jacinto Martínez	Auxiliar Coactivo
5.- Bach. Eduvia Madueño Benites	Asistente Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que inserte en el Legajo Personal de los citados servidores.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Lic. Adm. Jhonn R. Colachagua Ramón
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Teléfono (064) 546102

www.munisatipo.gob.pe

muni-satipo@munisatipo.gob.pe